



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 174

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 172

celebrada el miércoles, 4 de octubre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas 9259

Interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante 1995 (número de expediente 172/000121).** 9277

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 175, de 5 de octubre de 1995.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Preguntas 9259

Página

Página

Del Diputado don Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Cómo explica el Sr. Presidente del Gobierno la entrevista con el abogado Sr. Santaella en un acto que diversas fuentes han calificado como de «chantaje»? (Número de expediente 180/001404) 9259

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Qué beneficios para la seguridad del Estado, la independencia del Poder Judicial y el prestigio de las instituciones democráticas se han obtenido de las negociaciones mantenidas por el Sr. Presidente del Gobierno y sus Ministros con los representantes legales del Sr. Perote y otros? (Número de expediente 180/001409).... 9260

Página

Del Diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué iniciativas concretas ante el Gobierno y el Congreso norteamericano ha realizado el Gobierno con el fin de que el Consulado de los Estados Unidos en Bilbao no sea cerrado, logrando, como lo han hecho otros países, que esta representación se mantenga? (Número de expediente 180/001402) 9261

Página

Del Diputado don Enrique Curiel Alonso, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno el contenido del Proyecto de Ley sobre libertad y solidaridad democrática con Cuba, aprobado recientemente por la Cámara de Representantes de Estados Unidos, su posible influencia en el futuro de las relaciones comerciales entre España y Cuba, así como la posible vulneración de las normas de la Organización Mundial del Comercio que se deriva del contenido del

citado Proyecto de Ley? (Número de expediente 180/001423) 9262

Página

Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa tomar el Gobierno algún tipo de iniciativa que garantice en los organismos internacionales un uso del español acorde con la importancia cultural de nuestro idioma y la entidad política de nuestro país? (Número de expediente 180/001425).... 9263

Página

Del Diputado don Adán Martín Menis, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cree el Sr. Ministro que se han dado cumplimiento por parte de Tabacalera a los acuerdos tomados por esta Cámara el pasado año? (Número de expediente 180/001407).... 9263

Página

De la Diputada doña Mercedes Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué proyectos susceptibles de financiación con cargo al Fondo de Cohesión ha presentado España ante la Comisión referidos a infraestructuras de transporte en Asturias para 1995? (Número de expediente 180/001411) ... 9264

Página

Del Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cree el Sr. Ministro que se ha respetado la filosofía de la iniciativa comunitaria PYME ayudando de manera efectiva a las pequeñas y medianas empresas de las regiones Objetivo I con el uso que se está dando al dinero comunitario que viene a través de esa iniciativa comunitaria? (Número de expediente 180/001412) 9265

Página

Del Diputado don Juan Costa Climent, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no está de acuerdo en aprobar una nue-

va actualización de balances? (Número de expediente 180/001415)	9266		
		Página	
Del Diputado don José Antonio Alonso Conesa, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Ministerio de Economía y Hacienda prorrogar el Decreto que declara a Cartagena zona de promoción económica especial, dado que el Decreto finaliza el 30 de diciembre de 1995? (Número de expediente 180/001421)	9267		
		Página	
Del Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué motivos existen para que el Gobierno haya decidido no aplicar las Recomendaciones del Pacto de Toledo en la próxima Ley de Presupuestos y de Acompañamiento? (Número de expediente 180/001413)	9268		
		Página	
Del Diputado don Eugenio Enrique Castillo Jaén, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo: ¿Qué opinión le merece a la Sra. Ministra las manifestaciones del Presidente de la patronal farmacéutica estadounidense, en el sentido de que la política farmacéutica de su Ministerio puede tener un impacto negativo en la salud y en el bienestar de los pacientes? (Número de expediente 180/001416)	9269		
		Página	
De la Diputada doña Pilar Novoa Carcacia, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el motivo de la retirada de las vacunas anticatarrales? (Número de expediente 180/001426)	9270		
		Página	
Del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene autorización sanitaria la venta de agua imantada o producto para su imantación, que se anuncia en determinados medios, con propiedades terapéuticas y sanitarias, o es un verdadero fraude? (Número de expediente 180/001427)	9271		
		Página	
			Página
			9272
		Página	
Del Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía: ¿Se están dedicando los medios necesarios para detectar la causa del accidente ocurrido el día 31 de agosto en el pozo San Nicolás, de HUNOSA, en Nives, que costó la vida a catorce mineros, con el fin de evitar que hechos como éste se vuelvan a repetir? (Número de expediente 180/001414)	9273		
		Página	
Del Diputado don José Félix Sáenz Lorenzo, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la naturaleza de la propuesta que el Gobierno plantea sobre la implantación del mercado único de electricidad en la Unión Europea? (Número de expediente 180/001429)	9274		
		Página	
Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento del sistema de alerta «PREVIMET» los pasados días 20 y 21 de septiembre? (Número de expediente 180/001408)	9275		
		Página	
Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior: ¿Considera el Gobierno que los fondos reservados pueden ser usados por el Ministro del Interior de turno para adquirir piezas de joyería destinadas a obsequiar a altos cargos de la Administración? (Número de expediente 180/001410)	9276		
		Página	
Interpelaciones urgentes	9277		

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante 1995..... 9277

El señor Sanz Escalera defiende la interpelación del Grupo Popular, manifestando que la sociedad española tiene desde hace demasiados años una herida abierta por la que se causan anualmente entre 5.000 y 6.000 muertes y cientos de miles de heridos, junto a una pérdida económica de un billón y medio de pesetas como consecuencia de nuestra siniestralidad vial. La siniestralidad en carreteras y en zonas urbanas es de tal calibre, que constituye una cuestión de Estado que obliga a todos a concurrir en la tarea de reducirla a límites europeos.

Frente a tan pavoroso problema, el Estado actúa tripartitamente, a través del Ministerio de Obras Públicas, indirectamente a través del Ministerio de Industria y, sobre todo, a través de la Dirección General de Tráfico, máxima responsable de la seguridad vial y del tráfico. Sin embargo, existe un total desconocimiento sobre el resultado concreto de cada medida adoptada y, así, frente a un descenso de la siniestralidad en años anteriores, de pronto se produce una inflexión hacia arriba, con una tendencia imparable, desde el pasado mes de febrero hasta ahora.

Recuerda que el Grupo Popular advirtió reiteradamente, cuando se produjo un descenso en la siniestralidad y existía cierta euforia en los organismos correspondientes, que el mérito era relativo porque nos seguíamos manteniendo en los niveles más altos de siniestralidad dentro de la Unión Europea.

Añade sobre ese particular que la Dirección General de Tráfico se encuentra inmersa en el espejuelo de la recaudación, lo que la lleva a practicar una política economicista y represiva, más que preventiva, de la circulación vial.

Expone algunos de los fallos en que, a su juicio, incurre la Dirección General, afirmando que los datos estadísticos revelan la carencia de una política gubernamental en esta materia. La Dirección General de Tráfico no se plantea anualmente un horizonte a conseguir ni realiza una evaluación de las medidas adoptadas, por lo que no asume la responsabilidad correspondiente.

Termina expresando la necesidad de una reflexión profunda para mejorar una situación que califica de nuevo como cuestión de Estado.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe)**, que comienza realizando una valoración de los accidentes durante los últimos cinco años y de lo que va del año 1995, para exponer seguidamente las líneas maestras de la política desarrollada por su Departamento en materia de prevención de accidentes.*

Respecto a la siniestralidad en los últimos años, rechaza que se haya producido nunca alguna manifestación de euforia, limitándose, como mucho, a dar los datos conforme a los modelos estadísticos aceptados en la tradición española. No considera serio manifestarse eufóricos ante un problema tan grave. Cree que la única actitud moralmente admisible es la de la insatisfacción permanente, fruto de un examen de la realidad, que es la que siempre ha caracterizado la presentación pública de los trabajos de la Dirección General de Tráfico.

Alude a continuación a la realidad de los últimos cinco años, afirmando que ha venido marcada por un descenso muy fuerte de los accidentes con víctimas, ateniéndose a la pura descripción estadística. Aclara que no cabe sacar conclusiones en esta materia sobre períodos de varios meses o un año, ya que cualquier previsión en materia de tráfico requiere por lo menos un período de observación de dos o tres años, como saben muy bien los expertos. Sin embargo, un descenso tan fuerte, de un 40 por ciento en cinco años, les da una cierta pista de que seguramente se ha tocado el techo del descenso y que se está estabilizando, aunque sólo se trata de una observación inicial.

Menciona que, paralelamente, se ha producido un aumento del 15 por ciento en el parque automovilístico, así como una serie de factores que han influido en el tan espectacular descenso de la mortalidad, como la mejora de las redes viarias y la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Vial, junto a un esfuerzo de comunicación social cuya eficacia siempre será reconocida como positiva.

Respecto a los meses transcurridos del año 1995, expone la evolución de los accidentes de tráfico durante los mismos, reconociendo que ha habido un leve aumento del número de víctimas mortales, que hace que la cuestión se convierta en tema prioritario para el Gobierno, a fin de dar la respuesta adecuada.

Respecto a los planes de futuro, alude al trabajo coordinado a desarrollar por las distintas administraciones con competencia en seguridad y educación vial, medidas de vigilancia y control y algunas otras.

Replica el señor Sanz Escalera, duplicando el señor Ministro de Justicia e Interior.

*Para fijación de posiciones interviene el señor **Ríos Martínez**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Se suspende la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE ALCARAZ MASATS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO EXPLICA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA ENTREVISTA CON EL ABOGADO SEÑOR SANTAELLA EN UN ACTO QUE DIVERSAS FUENTES HAN CALIFICADO COMO DE «CHANTAJE»? (Número de expediente 180/001404)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 8 del señor Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Presidente González, ¿cómo explica su entrevista con Santaella, calificada por algunos como chantaje y por muchos como incomprendible?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Comprendo que ésa es siempre una cuestión opinable. He dicho ya públicamente que el móvil que me llevó a hacer esa entrevista fue la defensa de los intereses de la seguridad del Estado. Teníamos conciencia de que había en poder de sus mandantes algunos documentos de interés para la seguridad del Estado y, naturalmente, mediante ese contacto, tratábamos de recuperarlos. En ningún caso me he sentido chantajeado; no lo hubiera tolerado, como S. S. comprenderá.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Es una pena, Presidente González, cómo está usted arrastrando por los suelos una institución denominada Presidencia del Gobierno. ¿Tan ofuscado y desesperado está que no percibe la insensatez de esa entrevista, ese encuentro,

posiblemente de espaldas a la Justicia, y quizá para burlarla?

Distintas fuentes mantienen la tesis del chantaje. Usted, para no verse obligado a denunciar, astutamente ha dicho que no hay base probatoria, con lo cual no desmiente ninguna de las posibilidades, y si hay chantaje, por supuesto el chantajista es abominable, pero se basa en algo que el chantajeado pretende ocultar. En todo caso, Presidente, si no es chantaje es negociación, negociación fallida si quiere, una de cuyas últimas consecuencias es el encarcelamiento de Perote. En cualquier caso, se trata de un grave error político, aunque usted, ya se sabe, no asume las responsabilidades políticas, ni siquiera reconoce los errores políticos, y eso no lo hace un buen demócrata. **(Rumores y protestas.)** Un buen demócrata tampoco se dedica a la caza y captura de los mensajeros sino a enfrentarse a los mensajes, y ése es el fondo de la cuestión. No es el Estado el que está en peligro sino el Gobierno. Es usted el afectado; su estrategia consiste en ligar su suerte a la suerte del Estado, y eso es injusto, antidemocrático y bonapartista. **(Risas.)** Si en algún momento se demuestra —todavía no se ha hecho— que hay documentos que afectan a la estabilidad del Estado desaparecidos desde 1991, habrá que denunciar también la irresponsabilidad del Gobierno que dice haberse enterado cuatro años más tarde y que ahora ni siquiera pide responsabilidades al señor Manglano. Es más, usted dijo ayer que es de absoluta confianza. ¡Qué buen domador de silencios es usted!

Señor Presidente, cualquier responsable de la Unión Europea ya habría dimitido en tres ocasiones —me refiero a los casos Roldán, Rubio y GAL—, pero usted pretende negociar la amnesia; usted no va a tener la grandeza suficiente que exigen los otoños y seguirá hasta el último minuto contaminando a su partido y a la propia imagen de la izquierda.

Es usted quien hace un pulso a la sociedad española, a la ética civil. ¡Ojalá lo pierda!

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Le agradezco, señor Alcaraz, su lección de democracia de la que tomo nota, no está mal aunque sea tarde; y también le agradezco su lección de ética, cívica o de ética política.

Señor Alcaraz, he explicado ya por activa y por pasiva que no sólo no ha habido negociaciones sino que cualquier lector atento de los medios de comunicación comprobará que el Gobierno no ha cedido a ningún tipo de presión, a ninguno, y prueba de ello —repito— está en cualquiera de las hemerotecas a las que seguramente usted es aficionado.

He dicho, además, que es opinable que uno puede hacer una entrevista como la que he hecho, cosa que naturalmente en la repuesta que usted traía prepara-

da no constaba. He empezado por decir que era opinable. Pues bien, sigo diciendo que es opinable, pero en defensa de los intereses de la seguridad del Estado, que no del Gobierno, y ya lo hemos demostrado ante el grupo de Diputados que tienen la responsabilidad de acceder a los secretos oficiales (repito, de la seguridad del Estado) en defensa de esos intereses, he hecho esa entrevista, como se han hecho otras por parte del Gobierno. Si hubiera habido alguna negociación o si hubiera habido alguna cesión a cualquier tipo de presión, obviamente otras hubieran sido las circunstancias.

El problema es que, al final, ante la opinión pública, cada uno tiene que quedar donde deba estar, y me gustaría saber dónde está S. S., si con unos o con otros, defendiendo las instituciones. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE BENEFICIOS PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y EL PRESTIGIO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS SE HAN OBTENIDO DE LAS NEGOCIACIONES MANTENIDAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y SUS MINISTROS CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL SEÑOR PEROTE Y OTROS (Número de expediente 180/001409)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Rato Figaredo.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, ¿qué beneficios para la seguridad del Estado, la independencia del Poder Judicial y el prestigio de las instituciones democráticas se han obtenido de las negociaciones mantenidas por el señor Presidente del Gobierno y sus ministros con los representantes legales del señor Perote y otros?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Ya he dicho en la respuesta anterior que no había habido negociaciones. La pregunta es idéntica. Si hubiéramos conseguido la recuperación de una documentación que sin duda afecta a la seguridad del Estado habríamos avanzado un buen trecho. No obstante, algo hemos avanzado en el co-

nocimiento de quién está detrás de lo que está ocurriendo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, respecto a la seguridad del Estado, ustedes llevan intentando, dicen que llevan intentando recuperar unos documentos desde el año 1991, que ya los recuperaron y premiaron al señor Perote por ello con dos puestos importantes, en las Olimpiadas y en Repsol. Parece que estaban ustedes más preocupados por que el señor Perote estuviera callado y contento que por la seguridad del Estado y por el Estado de derecho, y parece que eso es lo mismo que sucede ahora con el señor Manglano.

En cuanto a la independencia judicial, señor González, no es la primera vez —que sepamos— que usted recibe en su despacho a personas que tienen gravísimos procedimientos abiertos en el Banco de España y en los tribunales. ¡Y, qué casualidad, señor González, siempre son las mismas personas! ¿Lo hace usted por amistad, por gratitud o por miedo?

En cuanto a la dignidad de las instituciones, señor González, nada ejemplifica mejor a dónde ha llevado usted la ética de este país de las instituciones políticas como el hecho de aceptar el chالaneo en la oficina del Presidente del Gobierno de España.

Señor González, con usted ya no se sabe si es peor creerle y aceptar que durante cuatro años han estado ustedes ocultando una fuga de secretos oficiales, o sentirnos engañados. Díganos por una vez la verdad, no por este grupo parlamentario, por el Grupo Popular, ni por la opinión pública española; dígasela a su grupo, que cada día que pasa está aterrado de qué va a descubrir. **(Risas.—Rumores.)** Disimulen; disimulen.

Señor González, lo que a mí me gustaría que nos contestara hoy es por qué protege usted al señor Manglano, ¿por haberle ocultado durante años la existencia del GAL, o por ocultarnos ahora a nosotros lo que usted ha sabido durante años? Contéstemelo. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Es evidente que S. S. ha trastocado el sentido de la pregunta. Me pregunta directamente por qué protejo (entre comillas y subrayado) al señor Manglano. Doy una opinión sobre el señor Manglano que usted nunca daría: el señor Manglano es un gran servidor del Estado, incluido cualquier error que haya podido cometer. Repito que se hará justicia al señor Manglano muy pronto. Usted no lo puede comprender, ni su grupo, porque no tienen ningún sentido de la res-

ponsabilidad del Estado. (**Rumores y protestas.**), y muchas de sus iniciativas lo demuestran.

Usted me ha dicho antes que había un chalaneo, por amistad, por miedo. En absoluto, ningún temor; ningún temor y, desde luego, ningún sentido de la amistad me hubiera llevado a mantener determinadas entrevistas como las que he mantenido con la única finalidad de defender la seguridad del Estado. Entiéndalo bien, no la del Gobierno; la del Estado. Ustedes no lo comprenden, es seguro que no lo comprenden; lo comprenderán algún día.

Permítame que le diga de una vez algo que acabo de decir suavemente: ¿de qué parte están ustedes? Díganlo de una vez. (**Rumores.—Aplausos.—La señora De Palacio Valle Lersundi: Del Estado de derecho; de la ley.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. (**Continúan los rumores.**)
¡Silencio, señorías!

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INICIATIVAS CONCRETAS ANTE EL GOBIERNO Y EL CONGRESO NORTEAMERICANO HA REALIZADO EL GOBIERNO CON EL FIN DE QUE EL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN BILBAO NO SEA CERRADO, LOGRANDO, COMO LO HAN HECHO OTROS PAISES, QUE ESTA REPRESENTACION SE MANTENGA? (Número de expediente 180/001402)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Anasagasti Olabeaga.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: ¿Qué iniciativas concretas ante el Gobierno y el Congreso norteamericano ha realizado el Gobierno con el fin de que el Consulado de los Estados Unidos en Bilbao no sea cerrado, logrando, como lo han hecho otros países, que esta representación se mantenga?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

No hace muchas semanas S. S. me formulaba la misma pregunta. Ha añadido, si he entendido bien, dos elementos. Iniciativas concretas. Le dije la otra vez cuáles eran las concretas... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor ministro.

Señorías, ruego guarden silencio. Con independencia del interés de SS. SS. por el desarrollo de la sesión,

la Presidencia tiene que estar en condiciones de poder seguir las intervenciones. (**Pausa.**)

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Siento mucho que el Consulado de Bilbao tenga tan poco interés en la Cámara. Sé que lo tiene para S. S.

Vuelvo a decir que hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano con la Embajada de Estados Unidos en España. Le consta directamente a S. S. por una conversación que tuvo ayer con el embajador y le consta también que hemos hecho lo que podíamos en el Congreso norteamericano.

Dire que S. S. tiene una información equivocada porque hasta este momento ningún consulado de los que estaban en la lista ha caído por presión de ningún otro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Efectivamente, hemos vuelto a repetir la pregunta porque considerábamos que su contestación, en la última oportunidad, fue demasiado genérica, nada concreta y porque tenemos, señor ministro, una grandísima sospecha. Ustedes no han hecho absolutamente nada serio para que ese consulado no se cierre. Por tanto, nosotros seguimos insistiendo.

Quizás, en la Embajada de Estados Unidos en Washington se podía haber hecho más, se podía haber trabajado como «lobby». Efectivamente, nosotros hemos hablado con el embajador de los Estados Unidos en Madrid, lógicamente. También hemos tratado de hacer algo de «lobby» en los Estados Unidos, en la medida de nuestras posibilidades, pero no estamos viendo la misma corresponsabilidad por parte de ustedes.

Nosotros tenemos una información de que han sido ocho los consulados que han caído de la lista y precisamente se va a cerrar el Consulado de Bilbao, por esa sospecha que tenemos, señor Ministro, de que no han hecho lo suficiente, no se lo han tomado con interés. Quizás si hubiera sido en otro lugar, habrían actuado con mayor diligencia. Por tanto, confiemos en que si se cierra el Consulado de Bilbao, algún día se abra la Embajada de Estados Unidos en Bilbao.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Señor ministro. (**Rumores.**)

Un momento, señor ministro. ¡Señorías, ruego guarden silencio!

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Las gestiones que se han hecho no han sido en broma. Han sido gestiones serias y bien serias, por parte del Gobierno de España ante la Embajada de Estados Unidos en España, como le consta

muy bien a S. S., y por parte de la Embajada de España en Washington ante las autoridades.

La Embajada de España en Washington no es un «lobby» ni lo debe ser. Por tanto, se han hecho las gestiones en el Parlamento a los niveles que se han podido. Me gustaría mucho que se hubiera hecho más también por parte de S. S. Se ha hecho todo lo que está en nuestra mano.

Su señoría tiene información que —como el Embajador de España en Washington le habrá dicho ya— no es correcta, no se acerca a lo que S. S. ha afirmado. Haríamos lo mismo por otros consulados que ha habido en España y que desgraciadamente se han cerrado; y se han cerrado por causas económicas del Parlamento americano y no por deseo del Gobierno de España, como S. S. se puede imaginar muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE CURIEL ALONSO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION LE MERECE AL GOBIERNO EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LIBERTAD Y SOLIDARIDAD DEMOCRATICA CON CUBA, APROBADO RECIENTEMENTE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE ESTADOS UNIDOS, SU POSIBLE INFLUENCIA EN EL FUTURO DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ESPAÑA Y CUBA, ASI COMO LA POSIBLE VULNERACION DE LAS NORMAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO QUE SE DERIVA DEL CONTENIDO DEL CITADO PROYECTO DE LEY (Número de expediente 180/001423)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Curiel Alonso.

El señor **CURIEL ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor ministro, como usted sabe, hace pocos días se aprobó en la Cámara de Representantes, en Washington, la ley sobre libertad y solidaridad democrática cubana, más conocida como Ley Helms.

A nadie se le escapa que esa ley, ese proyecto de ley cuyo trámite estará en el Senado a partir de estos momentos, ha causado una profunda inquietud no sólo en gobiernos americanos sino en gobiernos europeos y que, en su momento, se produjo una declaración de la Unión Europea rechazando el contenido fundamental de dicho proyecto de ley.

Si tuviéramos que definir el objetivo de esa ley, podríamos decir que pretende endurecer las condiciones del embargo a Cuba, amparando criterios que son

contrarios a los principios básicos del Derecho internacional.

Por una parte, el proyecto de ley tiene un evidente alcance extraterritorial, al pretender aplicar una ley votada por la Cámara de Representantes y el Senado, más allá de las propias fronteras de Estados Unidos. Igualmente, la Ley Helms es contraria a las normas de la Organización Mundial del Comercio, al condicionar y dificultar el derecho al libre comercio de Estados soberanos con Cuba. Desde el punto de vista político, debemos favorecer desde España las reformas económicas y la transición hacia la democracia. Esa ley, llamada Ley Helms, camina justamente en el sentido contrario.

Termino, señor Presidente, leyendo el principio de una carta, a mi juicio importante y significativa, que el Secretario de Estado, señor Warren Christopher, envía al «speaker» de la Cámara de Representantes, que comienza así: Estoy profundamente preocupado por la ley de libertad y solidaridad democrática cubana, que está previsto sea tomada en consideración en la Cámara de Representantes esta semana. El Departamento de Estado cree que, en su forma actual, esta legislación perjudicará las perspectivas de una transición pacífica en Cuba y pondrá en peligro ciertos intereses clave de Estados Unidos en todo el mundo. Por estas razones, recomendaría el veto del Presidente en caso de que esta ley sea aprobada por el Congreso en su forma actual.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Difícilmente puedo contestar a su pregunta, sino estar de acuerdo con la descripción que ha hecho del sentido de la ley.

España, como saben bien, se ha opuesto siempre al embargo de los Estados Unidos sobre Cuba y, lógicamente, lo ha hecho con más intensidad, si cabe, cuando la ley que se ha tratado de aprobar, o se ha aprobado, por el Parlamento americano lo que trata es de apretar más las tuercas de ese embargo.

La ley, usted lo ha dicho bien, desde nuestro punto de vista, es totalmente inaceptable, desde cualquier código que se contemple, incluso desde la política internacional. Más allá, diría que es una ley que vulnera los últimos acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. Por tanto, ha habido oposición por parte del Gobierno de España, y se les ha hecho saber. Hay una oposición clara y precisa por parte de la Unión Europea, que también se ha hecho saber al Gobierno americano y, como S. S. ha dicho bien, hay el deseo del propio Gobierno americano de ejercer el veto presidencial.

Creemos que es una ley que no tiene como objeto resolver los problemas de Cuba sino sólo tratar de

dar, en el sentido del Congreso americano, alguna decisión, equivocada a nuestro juicio, que no hará más que dificultar lo que todos deseamos, que es una transición política y económica de Cuba hacia una sociedad con los valores que todos compartimos. España estará siempre ayudando esa transición, pero vemos que otros, sin embargo, están en contra de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA TOMAR EL GOBIERNO ALGUN TIPO DE INICIATIVA QUE GARANTICE EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES UN USO DEL ESPAÑOL ACORDE CON LA IMPORTANCIA CULTURAL DE NUESTRO IDIOMA Y LA ENTIDAD POLITICA DE NUESTRO PAIS? (Número de expediente 180/001425)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, probablemente sea una exageración afirmar, como hacen algunos italianos, que si ellos poseyeran la riqueza de nuestro idioma serían capaces de vivir exclusivamente de él, pero es lo cierto que, al margen de esta consideración más o menos utilitaria, nuestra lengua constituye el mayor valor desde el punto de vista del patrimonio cultural.

A S. S. le habrá llegado con toda seguridad la preocupación de académicos españoles, de responsables políticos, de funcionarios de nuestro país en organismos internacionales, especialmente los que se refieren al marco de la ONU, trasladándole una inquietud, que no sé hasta qué punto puede ser cierta, en el sentido de que tanto por causas económicas, que afectan a esos organismos internacionales, como por la tendencia expansionista de los idiomas inglés y francés, se está produciendo una sensible reducción del uso del español en tales organismos.

Señor ministro, el Grupo Parlamentario Socialista desearía saber hasta qué punto son ciertas esas dificultades de uso que afectan al español en estos ámbitos internacionales ya citados y, si fuera cierto, qué iniciativas ha tomado o va a adoptar el Gobierno para garantizar la necesaria defensa de nuestro idioma, defensa en la que confluyen junto a motivaciones estrictamente culturales, intereses muy legítimos tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista económico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Señor ministro.

Le recuerdo señor ministro que la mejor manera de que le oiga el señor Diputado es que se dirija a la Presidencia.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Con gran satisfacción me dirijo a la Presidencia.

Quisiera decir, señor Presidente, que estoy de acuerdo con el planteamiento que el señor Diputado ha formulado. Ha formulado un planteamiento afirmando que seguramente la riqueza patrimonial española más importante es su lengua. Totalmente de acuerdo con esa afirmación, y para hacerla realidad y que no quede en mera retórica estamos realizando, no sólo nosotros y desde hace muchos años, una presencia internacional de nuestra lengua que en los últimos años se ha plasmado institucionalmente con el Instituto «Cervantes».

Han surgido rumores sobre que en algunas instancias internacionales podría haber decaído el interés o la importancia de nuestra lengua; me refiero en concreto a la Organización Mundial de la Salud. Como S. S. saben, se ha arreglado ese problema. Por razones económicas en aquella institución se pensaba que la lengua española pasara a un segundo lugar y se ha ganado esa pequeña batalla porque todo el mundo, no solamente los españoles, sino la mayor parte de los ciudadanos con sentido común de este planeta entienden que aquí hay tres lenguas fundamentales: la española, la inglesa y el lenguaje del ordenador.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ADAN MARTIN MENIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE TABACALERA A LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTA CAMARA EL PASADO AÑO? (Número de expediente 180/001407)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9 del señor Martín Menis.

El señor **MARTIN MENIS**: Sí, señor Presidente.

Señor ministro, Coalición Canaria lleva ya mucho tiempo insistiendo en un problema planteado en Canarias en la antigua planta de Philip Morris. Hemos hecho preguntas, interpelaciones, se han aprobado dos mociones. He llegado a decir con pena que, tal y como se conducían las cosas, terminaríamos en una situa-

ción difícil, ya ha habido manifestaciones con violencia. ¿Cree el señor ministro que se ha dado cumplimiento por parte de Tabacalera a los acuerdos tomados por esta Cámara el pasado año?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en lo esencial sí se ha dado cumplimiento a esos acuerdos, y todo ello recordándole lo que en su día le dije, que la capacidad de la Cámara para dar instrucciones a empresas con capital privado tiene sus límites. La fábrica de Tacisa, en Tenerife, sigue funcionando; este año su producción ha sido de 228 millones de cajetillas para el consumo en la península; ha mejorado la eficiencia; se está en un proyecto de reducción de costes de los componentes operativos y se han realizado inversiones por un total de 500 millones de pesetas.

Por tanto, yo creo que se está en el buen camino para hacer la fábrica operativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Señor ministro, desde luego la sociedad canaria —y creo que puedo decir la sociedad canaria— no concide con lo que el ministro expresa. En esa fábrica prácticamente toda la estructura organizativa está desapareciendo: compras, ingeniería, control de calidad. Se deniega un expediente de regulación de empleo por el Gobierno canario por injustificado y se aprovecha el artículo 52 de la nueva reforma laboral para despedir, por razones organizativas a toda esa estructura; hasta el servicio de limpieza prácticamente ya no existe.

La fábrica se paraliza continuamente por pequeños defectos de suministro de pequeñas cuestiones, por problemas de organización.

Las querellas se han vuelto habituales. Hay una querrela de todos los responsables de la empresa admitida a trámite, y creemos que no se ha cumplido el espíritu de los acuerdos de este Congreso.

Incluso cuando el Régimen Económico-fiscal parece que empieza a entrar en vigor y hay otras industrias multinacionales que parecen interesadas en ampliar, Tabacalera allí parece que está interesada en que esa fábrica se reduzca. La situación objetiva es que había 450 trabajadores y ahora hay 390. El dinero dedicado a la reconversión de CITA, globalmente más de 15.000 millones de pesetas, según el propio Tribunal de Cuentas y que cuestiona su efectividad, parece que no ha llevado nada más que a destruir empleo en la primera reconversión y en esta segunda.

Se aduce que se pierde en la fábrica, pero hay una causa que aparece lo justifica. Cuando Philip Morris International paga la fabricación de cajetillas a 9,80,

que parece que es el precio justo, Tabacalera en sus maquilas se lo paga a 7,70; 2,10 pesetas de diferencia por 400 millones de cajetillas son 800 millones y entraría en rentabilidad.

Desde luego, la sociedad canaria, los empresarios, los sindicatos a nivel nacional, Cándido Méndez en estos días, Comisiones Obreras, el SOC, todos están de acuerdo en que la situación laboral es insostenible. Las administraciones de Canarias, cabildos, ayuntamientos, el Gobierno, los grupos parlamentarios de los partidos, los partidos políticos en Canarias, incluso gran parte de los miembros del Partido Socialista están de acuerdo en que no se están conduciendo las cosas como se debían hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que el punto de partida es bastante elemental: la fábrica que el pasado año ganó 2.000 millones de pesetas, en 1995 está en pérdidas. Parece bastante razonable que una política de buena gestión lleve a reducción de costes.

Se plantea un expediente de regulación de empleo de 72 personas, de las cuales 59 era personal indirecto, no directamente productivo. La Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Asuntos Sociales del Gobierno canario rechaza esta reducción de empleo y, evidentemente, la empresa, aplicando la legislación vigente, no aprovecha nada y reduce en 19 personas el número de trabajadores, intentando conseguir la rentabilidad.

Al final estamos hablando de dos modelos alternativos. Nosotros queremos y creemos que debe haber una fábrica de estas características en Canarias, pero que sea rentable, porque si no lo es será, evidentemente, la peor garantía para que la fábrica pueda continuar. Ese es el problema; en esa dinámica estamos y esperamos conseguir que se mantenga el trabajo y el empleo en la fábrica citada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MERCEDES FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACION CON CARGO AL FONDO DE COHESION HA PRESENTADO ESPAÑA ANTE LA COMISION REFERIDOS A INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE EN ASTURIAS PARA 1995? (Número de expediente 180/001411)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13 de la señora Fernández González.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor ministro, ¿qué proyectos susceptibles de financiación con cargo al Fondo de Cohesión ha presentado España ante la Comisión referidos a infraestructuras de transporte en Asturias para 1995?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias.

El Gobierno presenta siempre parte de los proyectos que se le plantean en cada momento. En el año 1993 se presentó el proyecto Las Dueñas-Novellana, por 3.000 millones; en 1994 Novellana-Cadavedo, la Ronda de Gijón y la variante de Luarca, por 16.000 millones; y en 1995 no se ha presentado por parte del Principado de Asturias ningún proyecto adicional y, por tanto, no se ha podido presentar ningún proyecto para el Fondo de Cohesión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor ministro, quería hacer referencia, a través de mi pregunta, a tres proyectos que, según mis noticias, han sido trasladados desde Asturias al Gobierno de la nación. Los tres proyectos de referencia son los siguientes: en primer lugar, el desdoblamiento de la carretera AS-17, tramo Lugones-Posada de Llanera. En segundo lugar, la red de distribución primaria del enlace de la autovía del Cantábrico y de la autopista Y. En tercer lugar, el plan de inversiones de los ferrocarriles FEVE en Asturias para 1994-1997.

Sin duda alguna, señor Ministro, yo conozco perfectamente, como se conoce en Asturias, todos los proyectos que se están financiando con cargo al Fondo de Cohesión y que están en período de construcción, en fase de adjudicación y que, por tanto, están en la actualidad beneficiándose del Fondo.

He tratado de plantear al señor Ministro un debate de futuro: ¿Qué proyectos, antes del 31 de diciembre, y concretamente los tres que he mencionado en mi intervención, van a tener o no el aval, el respaldo del Gobierno de la nación, ya que, como usted sabe perfectamente y el Reglamento del Fondo regula, es su Gobierno y no las comunidades autónomas las que, en colaboración con la Comisión Europea, tienen que establecer criterios de prioridades para que los proyectos sean finalmente presentados ante la Comisión Europea?

Me consta, señor Ministro, que esos tres proyectos han sido presentados y pediría que fuese más explícito

para poder determinar si han sido insatisfactoriamente presentados, defectuosamente presentados o, simplemente, usted me puede ratificar que no han llegado a conocimiento del Gobierno de la nación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señoría, le vuelvo a reiterar lo que he dicho. De acuerdo con la información que me han facilitado los servicios, no se ha presentado ningún proyecto relativo a infraestructuras de transporte en el año 1995.

Su señoría me plantea una duda y, evidentemente, solicitaré de los servicios que se constate por si tiene razón, en cuyo caso le daré la respuesta pertinente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO D. VICENTE MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CREE EL SR. MINISTRO QUE SE HA RESPETADO LA FILOSOFIA DE LA INICIATIVA COMUNITARIA PYME AYUDANDO DE MANERA EFECTIVA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LAS REGIONES OBJETIVO I CON EL USO QUE SE ESTA DANDO AL DINERO COMUNITARIO QUE VIENE A TRAVES DE ESA INICIATIVA COMUNITARIA? (Número de expediente 180/001412)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Cree el señor Ministro que se ha respetado la filosofía de la iniciativa comunitaria PYME ayudando de manera efectiva a las pequeñas y medianas empresas de las regiones Objetivo I con el uso que se está dando al dinero comunitario que viene a través de esa iniciativa?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo en su pregunta distinguiría dos aspectos. Primero: ¿Se ha respetado la filosofía de la iniciativa comunitaria PYME respecto a las pequeñas y medianas empresas? Absolutamente. El programa operativo presentado por el Gobierno no sólo respeta y coincide

con la filosofía y directrices comunitarias, sino que está absolutamente calcado en su definición del Libro Blanco sobre competitividad de la Comisión.

Sin embargo, tengo más dificultad para estar de acuerdo con S. S. en cuanto al uso que se está dando al dinero comunitario, porque todavía no existe. La Comisión todavía no ha aprobado el programa PYME España. En consecuencia, no tenemos recepción de fondos comunitarios y lo único que hay son avances nacionales, que son los que hemos realizado hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lo lamento, pero creo que le han dado una información equivocada. La iniciativa comunitaria PYME no tiene aprobado todavía el programa operativo, pero el IMPI, que ha sido el encargado de redactar el programa, ha sacado una orden ministerial que recoge los programas que van a ser financiados con esa iniciativa.

Señor Ministro, lamento decirle también que no se ha respetado la filosofía de la iniciativa comunitaria. La Comisión le ha dicho una y otra vez al Estado español que los fondos comunitarios deben tener un carácter adicional, no sustitutivo. En la iniciativa comunitaria PYME, el Gobierno ha sustituido los fondos que el IMPI destinaba a sus actividades ordinarias para financiarlos con el dinero comunitario.

Señor Ministro, las pymes necesitan una atención más especializada por parte del Gobierno, que no se le está dando. Necesitan medidas fiscales, financieras, de apoyo a I+D, de ayuda a la internacionalización, de formación, de mejora en la gestión y en la organización, de fomento de la cooperación, etcétera. Estos millones que vienen de la iniciativa comunitaria serían muy útiles, pero ustedes los están malgastando empleándolos simplemente como sustitutivos del dinero que el IMPI empleaba. Han ignorado casi por completo el sector comercial, no han dado ningún juego a las autonomías.

No es obligatorio regionalizar esos fondos, pero en un Estado como el español, donde la política industrial y comercial tiene muchas transferencias concedidas, no es normal que las autonomías no puedan participar en el diseño de los programas. No se está vigilando que esos fondos vayan a las regiones Objetivo I, porque no hay ningún elemento para controlar que eso es así.

Señor Ministro, con ustedes es difícil la recuperación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, lo que acabo de decir no es contradictorio con lo que S. S. ha dicho. No se ha aprobado el programa operativo. Es exactamente lo que yo había citado. Otra cosa es que se haya puesto en marcha provisionalmente con financiación nacional el programa del IMPI. Eso es lo que ha sucedido.

A partir de ahí, S. S. hace unas reflexiones bastante entremezcladas entre las cuales puede haber algún elemento correcto, pero hay algunos que son bastante incorrectos. Por ejemplo, cuando S. S. dice que no hay coordinación con comunidades autónomas. Sí la hay, y la definición del modelo se produce en la Conferencia Sectorial de Industria del 20 de enero de 1994, o cuando S. S. dice que hay una disputa sobre el tema de la adicionalidad. Este es un viejo problema en todos los fondos comunitarios. ¿Qué entiende usted por adicionalidad? ¿Consolidar lo ya existente y a partir de ahí como absolutamente nuevo? ¿El Gobierno no puede modificar sus prioridades anteriores en función de la existencia de nuevas financiaciones? Evidentemente, ése es un tema más que discutible y, por supuesto, no se puede imponer.

Pero S. S. hace referencia también a otros elementos que, en mi opinión, también son más que discutibles. Su señoría prejuzga que los fondos de cohesión tienen que ir a las regiones Objetivo I. En absoluto. Ese es un tema que, evidentemente, no tiene por qué plantearse de esa forma. Más bien, los fondos de cohesión y en los 40.000 millones que en estos momentos se han puesto a disposición de las comunidades autónomas hemos preferido priorizar, precisamente, aquellas comunidades que no recibían fondos de otra naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN COSTA CLIMENT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO NO ESTA DE ACUERDO EN APROBAR UNA NUEVA ACTUALIZACION DE BALANCES? (Número de expediente 180/001415)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17 del señor Costa Climent, que tiene la palabra.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde 1983 no se acometió en nuestro país ninguna actualización de balances. Por eso, el Partido Popular ha venido solicitando de forma reiterada en los últimos años la aprobación de una nueva actualización de valores con la finalidad de eliminar el impacto de la inflación en el Impuesto sobre Sociedades. Ustedes, su Gobierno, se ha negado de forma sistemática a acometer una nueva actualización de valo-

res. Por ello, mi Grupo Parlamentario le formula la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no está de acuerdo en aprobar una nueva actualización de balances?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Costa. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Lo podría reducir a una. No es el único método posible para resolver el problema y hemos elegido otros que consideramos mejores y más adaptados a la realidad. A partir de ahí, le podría dar alguna otra razón adicional. Creemos que el método que SS. SS. proponen afecta de forma desigual a las empresas, según sea su estructura financiera y predomine la financiación propia o ajena. Es un procedimiento —ya lo vimos en el año 1983— enormemente complejo desde el punto de vista de aplicación práctica. Desde luego, costaría muchísimo dinero y no existe en ningún otro país de los Estados miembros de la Unión Europea, tal como SS. SS. lo plantean.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA CLIMENT**: Gracias, señor Presidente.

Señor Solbes, debo reconocer que no me ha sorprendido lo más mínimo su respuesta y constituye un nuevo ejemplo de esa voracidad fiscal a la que su Gobierno nos tiene acostumbrados. Yo creo que son excusas las afirmaciones que usted ha hecho y no tiene en cuenta, de ninguna manera, los aspectos positivos o favorables que introduciría una actualización de balances.

En primer lugar, mejoraría la capitalización de las empresas. Si las empresas se ven obligadas a computar amortizaciones teniendo en cuenta valores de adquisición reales o valores reales, se generan los fondos de depreciación suficientes y se impide que las empresas se descalifiquen, por ejemplo, a través de una política activa de pago de dividendos. Mejoraría también la capacidad de nuestras empresas para acceder al crédito y a la financiación ajena. Esa es otra de las ventajas y otro de los factores positivos de una actualización de balances.

No puedo compartir su opinión de que existen otros sistemas para conseguir los mismos efectos que una actualización de balances. El mecanismo que el Gobierno, que ustedes han propuesto en el texto del Impuesto sobre Sociedades, elimina el impacto de la inflación en el cómputo de las ganancias de capital, pero no permite reconocer amortizaciones o depreciaciones de los activos reales en lugar de nominales, que es a lo que nos quieren condenar ustedes con el paso del tiempo.

No sé cuál es la pérdida de ingresos fiscales que puede conllevar una medida de estas características y le agradecería que usted me dijera a cuánto asciende —yo

creo que no tienen la menor idea de cuál puede ser el coste de una actualización de valores—, pero en cualquier caso, le voy a manifestar algo. En los ejercicios posteriores a aquellos en los que se acometió en nuestro país una actualización de balances, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades aumentó su participación en términos de PIB y, por lo tanto, se consolidó e incluso mejoró con respecto a ejercicios anteriores.

Señor Ministro, reflexionen. Tiene una nueva oportunidad, en la tramitación en el Senado del Impuesto sobre Sociedades para adoptar una medida importante y...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Costa. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo creo que los temas hay que plantearlos con cierta seriedad, y no se puede decir, al mismo tiempo, que el problema del Gobierno es el de la voracidad fiscal, pero que usted no sabe lo que cuesta. Una de dos: o usted tiene que aceptar que no sabe lo que cuesta, en cuyo caso la afirmación de la voracidad fiscal me parece, como mínimo, excesiva; o tendría usted que tener alguna idea.

Tiene usted una idea, por ejemplo, en la memoria de los Presupuestos del año pasado y de éste. El Decreto-ley de amortización anticipada, del año 1993, costó 150.000 millones de pesetas. Plantee usted el tema de forma más generalizada, para tener una cierta idea de cuánto estamos hablando.

Yo comprendo que desde esos bancos las cuentas salen más fácilmente que desde éstos y por eso, eso que usted llama voracidad fiscal, nosotros lo tenemos que mirar con cierto cuidado porque, cada mes, la sociedad, y especialmente ustedes, nos preguntan cómo funciona el déficit. Y me parece muy bien. Pero como yo opino que el déficit tiene que funcionar bien, hay que hacer ciertas cosas. Por eso hemos propuesto un sistema en la Ley de Sociedades que creemos que, resolviendo las dificultades que usted plantea, sin embargo, no tiene el coste fiscal que usted señala. Esa fue nuestra opción y esa seguirá siendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO ALONSO CONESA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PRORROGAR EL DECRETO QUE DECLARA A CARTAGENA ZONA DE PROMOCION ECONOMICA ESPECIAL, DADO QUE EL DECRETO FINALIZA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1995? (Número de expediente 180/001421)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Alonso Conesa.

El señor **ALONSO CONESA**: Gracias, señor Presidente

Señor Ministro, como usted bien conoce, en el año 1993 el Gobierno de España adoptó dos importantes medidas encaminadas a enderezar la economía y el proceso de desindustrialización del municipio de Cartagena. Una de ellas, vía real decreto, por el que se declaraba a Cartagena zona económica de promoción especial, para dar a la iniciativa privada la posibilidad de llegar a un techo de subvención del 75 por ciento. La otra medida fue la aprobación del Plan especial para el desarrollo de Cartagena, que ha supuesto una importante inversión pública en modernización de las infraestructuras de dicho municipio.

Señor Ministro, en mi pregunta quería referirme a la primera porque el día 30 de diciembre de este mismo año finaliza dicho decreto; decreto que, en opinión de este Diputado, ha tenido una gran importancia en cuanto a las inversiones captadas, a las ayudas a las empresas privadas y a la generación de empleo. Pero no es menos cierto que ese proceso está a la mitad, que el Plan especial para el desarrollo de Cartagena todavía tiene unas importantes inversiones por ejecutar y que este Diputado tiene conocimiento de las gestiones que, desde el Ministerio de Industria, se están haciendo ante Enagás y Repsol para captar nuevas inversiones. Estoy seguro de que estas decisiones posibilitarán que la iniciativa privada, la pequeña y mediana empresa, puedan tener oportunidad de instalarse en dicho municipio. Por ello, señor Ministro, considero que el decreto que finaliza el 31 de diciembre de 1995 debería ser prorrogado, para conseguir una mayor y mejor eficacia en el desarrollo socio-económico de dicho municipio.

Señor Ministro, conozco que las ayudas europeas para España se limitan al 60 por ciento y que zonas como El Ferrol, Huelva o Almería pueden y deben optar también a esta situación. Desde luego, señor Ministro, considero que el esfuerzo del Gobierno de España por esta zona, ampliando dicho decreto, podría repercutir en el desarrollo socio-económico que tanto necesitan Cartagena y Murcia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso.
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Alonso, es cierto, como usted ha dicho, que la Comisión Europea ha reconocido para Cartagena un límite máximo de incentivación del 60 por ciento que se aplica en las zonas más desfavorecidas. Es un porcentaje de los más altos que se aplica en la Unión Europea. Únicamente algunas regiones atrasadas, de países de muy bajo nivel de renta, tienen un tratamiento

algo mejor. Es cierto que incluso en el caso de Cartagena se planteaba alguna dificultad adicional, por su propio encaje en una comunidad autónoma cuya renta está por encima del 60 por ciento del PIB comunitario y que, después de los esfuerzos realizados en las negociaciones con la Comisión, se consiguió ese 60 por ciento.

La nueva autorización comunitaria supone la necesidad de modificar el Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de incentivos económicos regionales. Esta es la tarea principal que en estos momentos estamos poniendo en marcha, así como también estamos preparando los reales decretos de delimitación de las zonas promocionables.

En el caso específico de Cartagena, el Gobierno, consciente de los problemas que siguen aquejando al municipio, siempre ha considerado que debe darse un tratamiento especial al mismo y debe incrementarse no sólo el límite de incentivación hasta el máximo posible (el 75 por ciento en el Real Decreto 303/1993), sino aprobando, el 20 de mayo de 1993, el Plan especial para el desarrollo de Cartagena.

Las circunstancias, como decía, son las mismas, y dado que ésa es la situación, el Gobierno cree que hay que seguir haciendo el máximo esfuerzo para mantener en Cartagena el tope de incentivación más elevado, aunque sin olvidar que estamos en período de restricción presupuestaria y, evidentemente, teniendo siempre en cuenta el fin último de la Ley 50/1985, sobre desequilibrios interterritoriales.

En otras palabras, nuestro objetivo es seguir trabajando en este asunto, para llevar a cabo la prórroga del decreto en las mejores condiciones posibles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE MOTIVOS EXISTEN PARA QUE EL GOBIERNO HAYA DECIDIDO NO APLICAR LAS RECOMENDACIONES DEL PACTO DE TOLEDO EN LA PROXIMA LEY DE PRESUPUESTOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO? (Número de expediente 180/001413)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Aparicio Pérez, que tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Este Parlamento, recientemente, logró un importante acuerdo, que se ha dado en llamar el Pacto de Toledo, que tenía, básicamente, dos aspectos: un aspecto de diagnóstico de los problemas del sistema de Seguri-

dad Social, diagnóstico que fue avalado por unos estudios extraordinariamente rigurosos, que se ha visto posteriormente avalado por otras opiniones; y otro aspecto de recomendaciones, que señalaban un marco de actuación para los distintos gobiernos, dentro del cual, cada Gobierno podía y debía elegir prioridades e intensidades en su aplicación.

De ahí que una vez conocidos los documentos remitidos a esta Cámara en relación a los Presupuestos Generales del Estado, le preguntemos: ¿Qué motivos existen para que el Gobierno haya decidido no aplicar las recomendaciones del Pacto de Toledo en la próxima Ley de Presupuestos y de Acompañamiento?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no hay razón alguna, y si es verdad que ha leído los actos que va desarrollando el Gobierno, se dará cuenta de que en los últimos meses son ya bastantes los actos de Gobierno que suponen un desarrollo del Pacto de Toledo. Punto 11, mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones: está en el proyecto de ley de Presupuestos. Punto 13, mejora de la gestión de la incapacidad temporal e invalidez provisional: sabe usted que eso se ha hecho. Punto 5, mejora de los mecanismos de recaudación: Ley de Acompañamiento, reglamento de recaudación que próximamente aprobará el Gobierno, ley de delito contra la Seguridad Social. Punto 14, sistemas complementarios: mañana aprobaremos en esta Cámara la Ley del Seguro. Y punto 1, profundizar progresivamente en la dirección de separar y clarificar fuentes de financiación: proyecto de Ley de Presupuestos y Ley de Acompañamiento para 1996.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Ministro, yo le agradezco esa explicación, pero me parece que no debiera dármele a mí, sino que debía dársela al Subsecretario General de la Seguridad Social que, ante exactamente la misma pregunta, reconoció que únicamente había un ligero avance en el mecanismo de financiación del Estado a la Seguridad Social.

Me preocupa que no sólo haya discrepancias entre su Departamento y el de Economía, sino que ahora empiece a notar distintas y diferentes opiniones en el seno de su propio Departamento.

Si ha leído usted la prensa hoy, habrá visto que el señor Jiménez decía, con toda claridad, que la única medida, que él mismo reconocía tímida, era ese avance en la financiación de la Seguridad Social en la aportación del Estado.

Permítame que le diga que, una vez que se llega a un diagnóstico, una vez que se llega a un tratamiento, lo

importante es elegir un tratamiento. Sé que para eso hay que decidir; sé que para eso hay que arriesgar; sé que para eso hay que gobernar, pero, desde luego, la peor de las políticas es la de la inactividad.

Permítanos que le digamos también que, si usted no da una explicación más creíble de por qué no se han puesto en marcha aspectos tan fundamentales como es la separación financiera y contable del sistema contributivo, del sistema universal, estemos en nuestro perfecto derecho de creer que lo que existe es una falta de pulso, una falta de actividad e incluso una falta de voluntad para desarrollar un acuerdo que, por importante y costoso, yo creo que merece una aplicación y un respeto superior al que está demostrando su Departamento en este momento.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, naturalmente que leo la prensa. Así leo en «Expansión», de agosto de 1995, que el portavoz económico del Partido Popular, Cristóbal Montoro, avanzó a «Expansión» que el Partido Popular se opondrá a una tramitación de la reforma del Pacto de Toledo que suponga un cambio total o parcial en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos. «Ergo», un portavoz económico del PP nos dice que por favor no regulemos nada del Pacto de Toledo en la Ley de Acompañamiento, y S. S. nos pregunta hoy por qué no lo hacemos. No es que haya una contradicción entre usted y el señor Montoro, es que entre lo que dice el señor Montoro y lo que dice usted lo que existe es la definición de lo que es su Grupo. Su Grupo dice una cosa y la contraria, su Grupo normalmente apuesta por una cosa y por la contraria, porque en su oposición sistemática al Gobierno vale todo, y lo único que define eso es la pobreza ideológica de su grupo político y que más que un partido político parecen SS. SS. una banda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EUGENIO ENRIQUE CASTILLO JAEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE OPINION LE MERECEN A LA SEÑORA MINISTRA LAS MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE DE LA PATRONAL FARMACEUTICA ESTADOUNIDENSE, EN EL SENTIDO DE QUE LA POLITICA FARMACEUTICA DE SU MINISTERIO PUEDE TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SALUD Y EN EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES? (Número de expediente 180/001416)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Castillo Jaén.

El señor **CASTILLO JAEN**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿qué opinión le merecen las manifestaciones del Presidente de la patronal farmacéutica estadounidense en el sentido de que la política farmacéutica de su Ministerio puede tener un impacto negativo en la salud y en el bienestar de los pacientes?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castillo. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, esa afirmación aproximada me merece una mala opinión. Me parece que es falsa y, además, es extravagante e improcedente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Castillo.

El señor **CASTILLO JAEN**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, aquel acuerdo de 27 de julio que usted firmó con Farmaindustria y que ha erigido como la panacea de la contención del gasto farmacéutico, parece ser que se viene al traste con una nueva posición adquirida por cierto grupo de laboratorio, según expresa su representante. La política de su Ministerio va sembrando paulatinamente una desconfianza en el sector sanitario y en los pacientes, que se ve corroborada con estas graves afirmaciones y no hace sino confirmar el grado de desgobierno en que su Ministerio funciona.

Señora Ministra, este nuevo escenario, según el cual un convenio que parecía aceptado por las partes se viene al traste, nos hace pensar que, amén de la importancia económica que tiene, puede peligrar el futuro de un sector de la industria, como es el sector farmacéutico, que usted ha admitido que es tan importante. Por ello, señora Ministra, es preciso que usted reafirme ante esta Cámara si su política es de gestos, como parece ser, o de gestión, y nos diga si existe un grupo de laboratorios farmacéuticos que no está dispuesto a secundar su política farmacéutica.

Nuestro Grupo está realmente preocupado por las divergencias que existen entre los objetivos del tercer plan nacional I+D de rebajar la financiación pública seis puntos a costa de incremenar la financiación privada y, a la vez, reducir los beneficios a las empresas del sector. Creemos que se puede poner en juego la viabilidad de proyectos I+D, tan importantes en este momento para conseguir una buena terapia y un buen desarrollo de la farmacología.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castillo. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, me gustaría tranquilizarle acerca de esas preocupaciones que expresa y que le aseguro que carecen de fundamento, más allá de la preocupación que S. S. quiera sentir por el presidente de un grupo empresarial norteamericano, que le aseguro que por el contrario, para mí no constituye ningún motivo de preocupación. Frente a la opinión de la persona que usted cita, hay muchas otras opiniones, no sólo de las industrias asentadas en España, sino de ámbito europeo, que se han manifestado de forma distinta. El presidente de la asociación europea de industrias farmacéuticas acaba de expresarme su satisfacción por el acuerdo y el interés que ha despertado en otros países europeos.

En primer lugar, quiero aclararle que el acuerdo que hemos firmado con Farmaindustria lo he firmado como Ministra de Sanidad, como Presidente del Consejo Interterritorial, pero que lo han firmado también todos y cada uno de los consejeros de las comunidades autónomas con responsabilidad en materia sanitaria, incluidos naturalmente los gobernados por su grupo político, porque el acuerdo reviste un enorme interés.

Lo que hace el acuerdo es seguir garantizando una prestación farmacéutica como la que damos, que es de las mejores de Europa y, al mismo tiempo, comprometer a la industria también en una política de uso racional del medicamento, como instrumento de la acción protectora de la asistencia sanitaria. De manera que se hace compatible la garantía de la prestación con el mantenimiento de la misma y con un uso racional del medicamento, así como con la garantía de estabilidad para un sector como el de la industria farmacéutica, sector importante y estratégico para el país, pero que se corresponsabiliza en el mantenimiento de unos umbrales de crecimiento de gastos razonables. Esa es mi responsabilidad. Estoy muy satisfecha de ese acuerdo, señor Diputado y me gustaría que usted también lo valorara y compartiera, como lo han hecho los consejeros de las comunidades autónomas gobernadas por su grupo político.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR NOVOA CARCACIA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL MOTIVO DE LA RETIRADA DE LAS VACUNAS ANTICATARRALES? (Número de expediente 180/001426)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24 de la señora Novoa Carcacia.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Sanidad, la prestación farmacéutica es uno de los soportes más importantes del sistema sanitario y de la salud de los ciudadanos. Recientemente, como consecuencia de una decisión del Ministerio de Sanidad de retirar del mercado las vacunas anticatarrales, se ha generado una importante polémica pública.

Señora Ministra, siendo como son estas vacunas fármacos de uso muy arraigado en la población española y especialmente entre sectores poblacionales de riesgo, entiendo que las razones por las cuales el Ministerio ha adoptado esta decisión han de ser muy fundamentadas y es por ello que le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el motivo de la retirada de las vacunas anticatarrales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Novoa. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señora Novoa, el motivo es el cumplimiento del programa de revisión de vacunas que el Ministerio de Sanidad y Consumo está llevando a cabo. Tiene su origen en la Directiva comunitaria 342/1989, que se refiere a medicamentos inmunológicos consistentes en vacunas, toxinas, sueros y alérgenos y que establece que los Estados miembros han de llevar a cabo la revisión de las vacunas existentes en el mercado, autorizadas antes del 1 de enero de 1992, con objeto de lograr un mercado europeo homogéneo. Esta directiva se incorporó a nuestra legislación mediante un Decreto del año 1991, el número 288, por el que se regulan los medicamentos inmunológicos de uso humano y se establece que las vacunas deberán cumplir los requerimientos exigidos por la legislación farmacéutica comunitaria.

La revisión de vacunas pretende adecuar el mercado, de forma que estos medicamentos cumplan todos los requisitos en cuanto a calidad, seguridad y eficacia, y que aporten una información a los profesionales sanitarios a través de la ficha técnica preceptiva.

Ninguna de las vacunas que se han retirado del mercado deja una laguna terapéutica, es decir, siempre ha quedado una vacuna alternativa para la indicación prevista. De las 108 vacunas a las que afecta esta revisión, según este programa preceptivo, 14 son anticatarrales, de ellas seis han sido anuladas y en ocho todavía no ha terminado el procedimiento de revisión porque los laboratorios han presentado alegaciones a los informes de evaluación desfavorables que ya están emitidos de acuerdo con las normas de procedimiento administrativo. Mientras las vacunas anticatarrales tienen una composición bacteriana, las antigripales protegen frente a los virus de la gripe. Por ello, ambos tipos de vacunas son com-

pletamente diferentes y no intercambiables. (Estamos hablando de las anticatarrales). No existe ningún tipo de riesgo sanitario o peligro para la salud de los pacientes, a pesar de que hayan sido suministradas estas vacunas que ahora se determina que carecen de efecto terapéutico, ya que es la falta de eficacia de las vacunas anticatarrales, lo que ha motivado la retirada del mercado, pero no que tengan efectos, insisto, perjudiciales.

Los resultados obtenidos hasta ahora de este programa de revisión de vacunas son altamente satisfactorios. Se está consiguiendo el objetivo marcado por la directiva comunitaria de dejar en el mercado exclusivamente las vacunas que reúnan las características de calidad, seguridad y eficacia, eliminando, por el contrario, todas aquellas que no cumplen ya estos requisitos o que, por alguna otra causa, han quedado obsoletas desde el punto de vista sanitario.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON NESTOR PADRON DELGADO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE AUTORIZACION SANITARIA LA VENTA DE AGUA IMANTADA O PRODUCTO PARA SU IMANTACION, QUE SE ANUNCIA EN DETERMINADOS MEDIOS, CON PROPIEDADES TERAPEUTICAS Y SANITARIAS, O ES UN VERDADERO FRAUDE? (Número de expediente 180/001427)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Padrón Delgado.

El señor **PADRON DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Sanidad y Consumo, se anuncia con bastante profusión en algunos medios de comunicación, especialmente en la radio, determinado producto para imantar el agua, destacando determinadas propiedades sanitarias del agua imantada. El hecho cierto es que aparecen, en esa profusión de propaganda, voces de antiguos pacientes que anuncian que ese milagroso producto produce efectos beneficiosos contra la gripe, el reuma, etcétera, haciendo una publicidad engañosa, entiendo yo, que puede influir, y que influye de hecho, en la buena fe de los oyentes de esas emisoras.

Por estas razones, señora Ministra, pregunto si efectivamente existe una autorización sanitaria o, en todo caso, si a través de las leyes que regulan el consumo en España se puede evitar este tipo, a mi juicio, de publicidad engañosa.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón. Señora Ministra, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Amador Millán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no existe ningún Registro sanitario en el que estén inscritos en concreto los productos del agua imantada. No existe ningún Registro sanitario en el que deban inscribirse para su comercialización porque no son productos con cualidades terapéuticas. No obstante, les son exigibles la seguridad, la información y la publicidad exacta y veraz, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y en la Ley General de la Publicidad.

El agua imantada y los productos para su imantación son productos industriales, y les sería de aplicación el Decreto de 2 de diciembre de 1988, modificado en el año 1989, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los destinados a venta directa a los consumidores y usuarios. Hasta el momento, no se ha evidenciado la existencia de riesgo para la salud como consecuencia del consumo de estas aguas imantadas, como tampoco está acreditado que produzcan efecto benéfico alguno. En consecuencia, el efecto que para consumidores y usuarios tiene la comercialización de estos productos y algunos similares afecta, fundamentalmente, a su credulidad, a sus intereses económicos y, en ocasiones, a su buena fe.

Tuve ocasión de anunciar en el Pleno del Senado la elaboración de un Real Decreto que establece limitaciones y prohibiciones de la publicidad y de la propaganda comercial de productos, actividades o servicios con pretendidas finalidades sanitarias. Es un Decreto que trata de ser más estricto. Lo cierto es que con la situación actual no deberían entrar en el ámbito sanitario puesto que no son productos sanitarios, pero vista la invasión que se ha producido de estos productos y la utilización de determinados elementos de publicidad que pueden inducir a error, tratamos de regular en ese Decreto la adopción de medidas sanitarias básicas y generales para la protección y defensa de la salud, que comprendan un mayor rigor y exigencia del cumplimiento de la normativa especial sanitaria, el establecimiento de prohibiciones y limitaciones concretas, la exigencia inexcusable de información a las autoridades sanitarias y de veracidad en cuanto a los materiales, productos o actividades y, en último término, el control por las autoridades sanitarias competentes para impedir actividades de publicidad o promoción que constituyan riesgo para la salud. De esta forma, las autoridades sanitarias y los órganos competentes, en cada caso, de las distintas administraciones, controlarán con mejores instrumentos la publicidad y promoción comercial de los productos naturales...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Padrón, tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Quiero dar las gracias por la información. Efectivamente, lo manifestado por usted, señora Ministra, confirma los temores que yo tenía. El hecho cierto es que le insto a que se publique ese Decreto y, sobre todo, que por la Dirección General de Consumo, si efectivamente está habiendo fraude en esa publicidad, se hagan los avisos consiguientes para evitar que se aprovechen de la buena fe. Efectivamente, entiendo que no tienen efectos perjudiciales sobre la salud, pero sí sobre la situación económica de estas personas que, llevadas de la buena fe en esa publicidad engañosa, incurrir en gastos que no repercuten en un efecto beneficioso ni para la salud ni para nada, sino que son meros artificios de esta sociedad de consumo en que vivimos todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANGIUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA LA INCORPORACION DE ADMINISTRADORES EN LOS CENTROS DOCENTES, RECOGIDA EN LA LOGSE? (Número de expediente 180/001428)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, de la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, la aprobación de la LOGSE supuso, entre otros cambios del sistema educativo, la incorporación de una serie de medidas dirigidas a incrementar la calidad del mismo; medidas relacionadas con una mayor dotación de recursos humanos y materiales en los centros de enseñanza, referida a la formación permanente del profesorado o a la evaluación del propio sistema educativo; medidas, en definitiva, que buscan un mejor funcionamiento de los centros escolares.

Entre los que denominamos artículos de calidad, que están incluidos en el título IV de la LOGSE, concretamente se recoge en el artículo 58.4 la incorporación de administradores a los centros docentes. La Ley dice que esta figura sustituirá a los secretarios de los equipos directivos y, además, afirma que no será obligatoria para todos los centros de enseñanza. Entiendo que estará especialmente justificada para aquellos centros que tienen una mayor complejidad administrativa, bien por el número de alumnos, bien por el número de profesorado, o incluso por el propio volumen

presupuestario que se les asigna y que tienen que gestionar.

Por otra parte, señor Ministro, la incorporación de administradores favorecerá una mayor autonomía de los centros docentes: autonomía para gestionar esos recursos materiales, e incluso también para incrementar los ingresos, mediante la posibilidad, que se admite, de realización de una serie de actividades complementarias. Aspectos estos dos últimos que aparecen también recogidos en la que hemos denominado Ley de Centros y que aprobamos en esta Cámara hace escasas semanas.

Por todos estos motivos, desearía recibir información del señor Ministro de Educación y Ciencia en cuanto a los requisitos que se han evaluado para ser administrador de un centro de enseñanza, y también sobre su valoración acerca de la incorporación de estos administradores para este curso 1995-1996.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez Ortega.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Saavedra Acevedo): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, en desarrollo de las previsiones de la LOGSE, un Decreto de 18 de junio de 1993 estableció el reglamento orgánico de funcionamiento de los institutos de enseñanza secundaria. Ahí se establece la figura del administrador de centros docentes.

El alcance de esta medida es buscar, por una parte, que los directores de los centros se puedan dedicar a las tareas estrictamente docentes y que, por otra parte, los aspectos complejos que surgen en un instituto de enseñanza secundaria, tales como personal, relaciones con empresas externas y su funcionamiento, derivados de confluir en el mismo tres tipos de enseñanza —la secundaria obligatoria, la formación profesional y la del bachillerato— sean administrados por una persona dedicada exclusivamente a esta tarea.

En aplicación del Decreto mencionado de 1993, en la Orden de 2 de junio de 1995 se han concretado los requisitos para acceder, y ahí se estableció un concurso específico para proveer 50 puestos de trabajo vacantes de administradores en el Ministerio de Educación y Ciencia, porque el ámbito de aplicación del mencionado reglamento para estos administradores es el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia. Ese concurso se ha resuelto mediante Orden del 27 de julio del presente año, publicada el día 8 de agosto en el «Boletín Oficial del Estado», y se adjudican los puestos convocados a la vista de las evaluaciones de los aspirantes por parte de la Comisión de Valoración.

El Ministerio, posteriormente, ha proporcionado a los candidatos seleccionados un curso de formación previo al desempeño del puesto de trabajo. Este curso intensivo, de más de cien horas de duración, se ha rea-

lizado a lo largo del pasado mes de septiembre, se han actualizado los conocimientos y se han ampliado en materia de legislación educativa y de organización de los centros, lo que va a permitir una mejora de sus funciones.

La incorporación es, pues, un hecho en este mes y la política del Ministerio es continuar incorporando estos administradores porque entendemos que es un instrumento para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL SEÑOR LANDETA ALVAREZ-VALDES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿SE ESTAN DEDICANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DETECTAR LA CAUSA DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA 31 DE AGOSTO EN EL POZO SAN NICOLAS, DE HUNOSA, EN NIVES, QUE COSTO LA VIDA A CATORCE MINEROS, CON EL FIN DE EVITAR QUE HECHOS COMO ESTE SE VUELVAN A REPETIR? (Número de expediente 180/001414)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Landeta Alvarez-Valdés.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, la pregunta que le realizamos es la siguiente: ¿Se están dedicando los medios necesarios para detectar la causa del accidente ocurrido el 31 de agosto en el pozo de San Nicolás, de Hunosa, en Mieres, que costó la vida a 14 mineros, con el fin de evitar que hechos como éste se vuelvan a repetir?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Landeta.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Señora Landeta, le contesto en función del conocimiento que tengo, no en función de mis competencias.

De acuerdo con la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, la autoridad minera es precisamente la autoridad minera del Principado, no el Ministerio de Industria, y conforme a esta autoridad se vienen llevando a cabo los trabajos de investigación de las causas que pudieron producir el lamentable accidente en el que murieron los mineros.

Es verdad que existe una Comisión Nacional de Seguridad Minera que el día 11 de septiembre se reunió en su Comité permanente, estableciéndose también un comité específico de apoyo para contribuir a los trabajos en la medida en que fueran requeridos por la auto-

ridad minera del Principado y simultáneamente para que, a la luz de la experiencia, se pudieran hacer incluso propuestas de modificación normativa u otras.

En este momento, por la información que tengo, faltan todavía por cumplirse algunos requisitos esenciales para el análisis total, entre otros, una parte de la recuperación de la galería en la cual se produjo el accidente, juntamente con otra serie de medidas.

Créame, señoría, que estamos poniendo los medios que tenemos a nuestra disposición en colaboración con la autoridad minera del Principado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Landeta tiene la palabra.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, respetamos sus explicaciones, pero en modo alguno nos satisfacen.

Nosotros, en este asunto, estamos interviniendo muy directamente y tenemos que decir que el martes pasado comparecieron ante la Comisión de Industria el Director General de Minas, el Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Minera y el Presidente de Hunosa que, en concreto, vinieron a decir que las minas cuentan con todas las medidas de seguridad a nivel mundial, que los trabajos se llevan a buen ritmo, pero que desconocen la causa del accidente.

La realidad es que 1995 es un año dramático para la minería asturiana, sus familias y el conjunto de toda la población. En los ocho meses transcurridos llevamos 7.100 accidentes, de los cuales 25 mortales, que determinan que trabajar en una mina representa en el siglo XXI un grave riesgo.

El accidente de San Nicolás costó la vida a 14 mineros. Es el accidente más grave que se ha producido en las minas asturianas en 50 años, pero entendemos que usted tiene una responsabilidad. Yo sé perfectamente que las competencias están transferidas a la Comunidad, pero de su competencia es indiscutiblemente cumplir las palabras que usted manifestó a la salida de los funerales, diciendo que para la seguridad minera se eliminarían riesgos y que se pondrían todos los medios precisos. Sin embargo, yo tengo aquí el informe de la Comisión de Seguridad Minera del año 1993 —el de 1994 todavía no se hizo— donde se dice tajantemente que hay un drástico recorte de medios económicos en el funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguridad Minera. Esto trae como consecuencia...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Landeta.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiagaray Ucelay): Gracias, señor Presidente.

Me temía que en la réplica me iba usted a salir por una cuestión que no me había planteado en la pregunta, y así ha sido.

Me pregunta usted si estamos poniendo los medios para contribuir a esclarecer el accidente y le digo que sí, todos los que están a nuestro alcance, pero respetando las competencias.

Segundo, comparto, naturalmente, la valoración de la gravedad de ese accidente y lo que ha significado, y por eso es por lo que dije a la salida del funeral, y repito hoy, que no será nunca por razones económicas por lo que haya dificultades para poner en marcha eso. Es más, he dicho que la empresa Hunosa, que está también colaborando en el esclarecimiento del accidente, como no podría menos de ser, no ha dejado de gastar el dinero y de crecer incluso en sus gastos de seguridad, lo cual, lamentablemente, señoría, no ha impedido el que se produjeran este año esas 14 víctimas.

Por tanto, le rogaría que no hiciéramos demagogia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA NATURALEZA DE LA PROPUESTA QUE EL GOBIERNO PLANTEA SOBRE LA IMPLANTACION DEL MERCADO UNICO DE ELECTRICIDAD EN LA UNION EUROPEA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, en la armonización económica de la Unión Europea hay algunos sectores que tienen mayores dificultades que otros. El mercado único de la electricidad es un tema que lleva bastante tiempo encima de la mesa del Consejo de Ministros de Industria, por las dificultades que tiene compatibilizar sistemas muy diferentes en la generación y distribución de electricidad de unos países a otros, que van desde países que tienen una sola empresa estatal para generación y distribución, a países que tienen muchas empresas y muy diversificada la oferta y la distribución.

En España hemos debatido en esta legislatura la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional que establece un modelo regulador que, al mismo tiempo que tiene como objetivos básicos garantizar el suministro y disminuir los costes del kilowatio, abre algunas posibilidades, introduce elementos de competencia y de competitividad y crea un sistema independiente, que quizá podría servir de modelo para sacar adelante esa idea del mercado único de la electricidad.

Así pues, la pregunta que le hago al señor Ministro es si partiendo de este esquema regulador que hemos discutido en las Cortes y que, desde mi punto de vista,

es bastante satisfactorio, el señor Ministro de Industria va a hacer alguna propuesta al Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea para regular el mercado europeo de la energía. Si es así, ¿en qué sentido iría tal propuesta?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Eguiaray Ucelay): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Sáenz Lorenzo, el Gobierno español en la Presidencia Europea ha asumido en esta cuestión un riesgo político importante, como una de las prioridades de la actuación de la presidencia española: conseguir el desbloqueo que durante cuatro años llevamos en la configuración del mercado común de la electricidad. Otras presidencias han fracasado en este empeño, y hemos dicho expresamente que vamos a poner toda nuestra voluntad política y nuestro mejor saber hacer para tratar de desbloquear esta cuestión.

Este es un asunto importante que liga con nuestra Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico, pero también con un elemento central de la competitividad de los sistemas europeos. En esa dirección hemos hecho, a la vista de las conclusiones de anteriores Consejos de Ministros de Energía, una nueva propuesta que trata de hacer frente a un proceso de eliminación de barreras a la entrada en el mercado de producción y de distribución de electricidad, un sistema que permite más competencia, preservando simultáneamente las obligaciones de servicio público, las posibilidades de planificación en la ordenación eléctrica y la coexistencia de los dos modelos que se han venido discutiendo en Europa: el de acceso negociado de terceros a la red, sistema defendido básicamente por el Reino Unido, o el que en la literatura se llama sistema de comprador único, que tiene un principal valedor en Francia.

En esa dirección le puedo decir que, sin prejuzgar el resultado de nuestro esfuerzo, creo que vamos en la buena dirección y que quizás al final del período de la Presidencia Europea hayamos dado un sensible paso adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA «PREVIMET» LOS PASADOS DIAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE? (Número de expediente 180/001408)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Recoder, sustituido para este acto por el señor Hinojosa i Lucena.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cómo valora el Gobierno el funcionamiento del sistema de alerta Previmet los pasados días 20 y 21 de septiembre? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted sabe, el sistema de alerta Previmet se activó con retraso a causa de una predicción inexacta de las condiciones meteorológicas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como S. S. sabe, la ciudad de Barcelona vivió el día 21 de septiembre la denominada tormenta del siglo. Desde el año 1914 no había llovido tanto. Lo hizo tan fuerte que en algunos momentos cayeron 253 litros por metro cuadrado en algunas zonas de la ciudad. Como consecuencia de este aguacero, fueron cuantiosísimos los daños materiales y perjuicios a los ciudadanos. Baste recordar que hubo una persona muerta. Bajos y garajes inundados, estaciones de metro sumergidas, semáforos fuera de servicio, una parte de la ciudad a oscuras después de haber pasado treinta horas del diluvio, comercios y almacenes con todo su género destrozado era la estampa habitual de la ciudad en esos días.

Una serie de errores del Instituto Nacional de Meteorología impidieron la activación del Plan de Previsión (Previmet) hasta tres horas después de iniciado el aguacero, es decir cuando éste se acababa. Los propios responsables del centro territorial de Cataluña reconocieron un error de previsión debido a que el radar de previsión situado en Corbera no funciona a pleno rendimiento desde hace seis meses porque le falta una pieza que ha de venir del extranjero. No pudieron comunicarse con Protección Civil porque las líneas estaban colapsadas, y cuando se les ocurrió mandar un fax lo enviaron a Madrid, no a Barcelona. Sencillamente, nos parece un despropósito bochornoso.

La ineficiencia del Instituto Nacional de Meteorología ese día contrasta con la del modesto Servicio de Meteorología del Consell Comarcal del Maresma (Meteomar), inaugurado el pasado enero, con un solo meteorólogo a su servicio frente a los 25 que tiene el

INM, que realizó una previsión adecuada, lo cual permitió que las poblaciones del Maresma pudiesen actuar con eficacia.

Todo ello, señor Ministro, contrasta con la reticencia del Gobierno a traspasar dicho centro, en aras —dice el Gobierno— de una mayor eficacia del mismo. Espero y deseo, señor Ministro, que los acontecimientos del 21 de septiembre hagan reflexionar al Gobierno, especialmente a su compañero señor Borrell, que es quien más se opone al traspaso de esta competencia, y que se produzca de una vez ese traspaso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, los sistemas de predicción y en general los sistemas de Protección Civil siempre se pueden mejorar. Sin embargo, los datos que tiene el Gobierno no coinciden exactamente con los que indica S. S.

¿Cuál es el grado real de previsión del Instituto Nacional de Meteorología? Del 80 por ciento, no es más, de manera estadística.

¿Qué ha ocurrido en el caso que S. S. plantea? Lo que ha ocurrido es un fenómeno tormentoso, pequeño en términos meteorológicos, con un ciclo de vida muy corto y sin embargo con una intensidad impresionante, como ha descrito S. S. Ello determinó que en el boletín de las 19 horas no estuviera incluido, como le he reconocido en el propio planteamiento inicial de la respuesta. Pero el que no hayan sido interpretados adecuadamente los datos, desgraciadamente, forma parte de lo que constituye la meteorología, que no es una ciencia exacta, sino que trabaja conforme a modelos y módulos estadísticos, dentro de los cuales tienen un grado de previsión que hace que en ocasiones se acierte y en otras no. Fíjese que, concretamente, el Centro Regional de Barcelona ha calculado, en términos estadísticos, que por otro lado son los propios de los institutos de meteorología, que tardará 109 años en producirse un fenómeno semejante. O por darle una referencia más próxima, el propio comentarista de TV3 tuvo a bien decir, acerca de la falta de predicción, que se trataba de una tormenta que se montó en dos horas, «alucinante» —dijo—, «de una violencia extrema y muy interesante meteorológicamente hablando». Es verdad que cuando un especialista describe un fenómeno como interesante los ciudadanos se tienen que preocupar, siempre ocurre así y no sólo en esta ciencia.

Independientemente de la pretensión de transferencia a que S. S. ha aludido, lo cierto es que en este caso no estamos ante un problema de tecnología, porque los centros de Barcelona tienen medios adecuados, sino más bien de los límites que tiene la meteorología

como ciencia exacta, ocurra en Barcelona, ocurra en Madrid, ocurra en Nueva York.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LOS FONDOS RESERVADOS PUEDEN SER USADOS POR EL MINISTRO DEL INTERIOR DE TURNO PARA ADQUIRIR PIEZAS DE JOYERIA DESTINADAS A OBSEQUIAR A ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION? (Número de expediente 180/001410)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

¿Considera el Gobierno que los fondos reservados pueden ser usados por el Ministro del Interior de turno para adquirir piezas de joyería destinadas a obsequiar a altos cargos de la Administración?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

Señoría, debería saber ya que como consecuencia de la Ley 11/95, de 11 de mayo, aprobada por las Cortes —que, por cierto, tuve el honor de proponer en su texto prelegislativo ante esta misma Cámara—, el control de los fondos reservados se verifica a través de un único medio: a través de la Comisión de Fondos Reservados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Qué triste es, señor Ministro, querer salirse por la tangente por no tener el valor político de decir simplemente que no. Resulta vergonzoso imaginar a un Ministro del Interior comprando joyas con fondos destinados a garantizar la seguridad y la libertad de todos, empezando por la de aquellos funcionarios bajo su mando. Es absolutamente vergonzoso imaginar cómo se repartieron esos fondos en una especie de botín generalizado, mientras que otras necesidades operativas de su Ministerio quedaban absolutamente aparcadas, invocándose falta de consignaciones presupuestarias. Y desde luego, señor Ministro, es absolutamente ver-

gonzoso imaginar la complacencia de las esposas de los altos cargos millonariamente obsequiadas por el señor Ministro del Interior, mientras que miles de esposas de policías y de guardias civiles no podían llegar a fin de mes en virtud de que el Ministerio aducía incapacidad económica para revisiones salariales justas.

Su señoría puede decir que esto es demagogia, pero esto es exactamente lo que siente y dice la opinión pública ante un espectáculo tan bochornoso, y le recuerdo además que no hay mayor demagogia que la de un Gobierno que intenta encongerse de hombros ante la realidad para eludir esa misma realidad, como S. S. acaba de hacer esta tarde.

¿De verdad cree usted, señor Ministro, que los españoles no tienen derecho a saber, con nombres y apellidos, quiénes fueron las personas obsequiadas por esos regalos millonarios? ¿Quiere decir, señor Ministro, que los españoles no tienen derecho a saber cuánto se defraudó y se dilapidó en esos caprichos? En definitiva, señor Ministro, ¿cree que los españoles no tienen derecho a exigir de este Gobierno acciones contundentes e inmediatas para garantizar que vuelvan al patrimonio del Estado esos regalos indebidamente percibidos? Todo esto no es una anécdota, señor Ministro, sino una categoría acreditativa de lo que el Gobierno del señor González ha dejado hacer en el Ministerio del Interior para vergüenza de todos, pero, desde luego, para escarnio de ustedes mismos los primeros.

Muchas gracias. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Con todas sus intervenciones siempre tengo la misma duda: ¿le respondo en términos didácticos o le respondo en términos políticos? (**El señor Gil Lázaro: Políticos, por supuesto.**) Bueno, no, primero necesita usted siempre de la primera respuesta, la didáctica, y la didáctica es muy clara: sólo hay una forma, que usted, señoría, y su grupo han aprobado, para controlar los fondos reservados, una Comisión, y es una vergüenza que S. S. haga demagogia sobre ese tema. El único instrumento, que S. S. y su Grupo han aprobado, para controlar fondos reservados es una Comisión creada por una Ley aprobada por el conjunto de la Cámara.

Segundo aspecto, también en términos todavía didácticos. Usted pretende, una vez más, instrumentalizar el Poder Judicial, y usted se está refiriendo a un proceso judicial en marcha en el Juzgado número 43; usted, una vez más, formula su agenda política por las noticias que aparecen en un determinado medio; usted, una vez más, falta el respeto a los jueces, a la independencia del proceso, al secreto del sumario; usted, una vez más, es un ejemplo notorio de qué concepción

tiene el Partido Popular sobre en qué consiste en Poder Judicial algo que se debe ajustar a la opinión pública, como ha declarado un ilustre representante de su partido.

En términos políticos, simplemente le diré una cosa, ya que lo ha reclamado. Su señoría me produce siempre la misma sensación: que un caos intelectual y político como el que usted representa signifique algo en la vida política española es digno de ser temido.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE POLITICA GENERAL QUE APLICARA EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA SITUACION DE LA SEGURIDAD VIAL, ASI COMO VALORACION DEL INCREMENTO DE LOS INDICES DE SINIESTRALIDAD VIAL EXPERIMENTADO DURANTE 1995 (Número de expediente 172/000121)

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día. Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Popular sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante 1995.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Escalera.

El señor **SANZ ESCALERA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoras y señores Diputados, la sociedad española tiene desde hace ya demasiados años una herida abierta por la que se causan anualmente entre 5.000 y 6.000 muertos, cientos de miles de heridos, una legión de mutilados e incapacitados y, en fin, una pérdida económica de nada menos que un billón y medio de pesetas, es decir, cuatro mil millones de pesetas cada día, 120.000 millones de pesetas al mes, como consecuencia de nuestros índices de siniestralidad vial.

La accidentalidad en carretera y en zona urbana es de tal calibre que constituye sin lugar a dudas una cuestión de Estado que nos obliga a todos a concurrir en la tarea de reducirla a límites europeos. En prueba de ello, voy a darle unas cifras. En 1992 fallecieron por esta causa 6.014 personas; en 1993, 5.506 y, en 1994, 5.615. Correlativamente, en esos mismos años, resultaron heridas, aproximadamente, 130.000, 118.000 y 113.716 personas.

Actualmente, las cifras de accidentalidad muestran un aumento sobre el año anterior en torno al 7 por ciento, lo cual, de manenerse esta tendencia al alza,

elavará la cifra de fallecidos muy probablemente por encima de 6.000, atrasándonos a los niveles de 1992.

Estas son las cifras, ésta es una terrible estadística que nos permite anticipar con enorme fatalismo datos estremecedores. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Frente a este pavoroso problema, el Gobierno actúa tripartitamente: a través del Ministerio de Obras Públicas, a través indirectamente del Ministerio de Industria y, sobre todo, a través del organismo especializado, que es la Dirección General de Tráfico (en adelante diremos la DGT), que es realmente la máxima responsable de la seguridad vial y del tráfico.

La DGT ha venido acompañando el problema, señor Ministro; es decir, lo ha visto evolucionar y ha ido aplicando medidas de las que ignora desgraciadamente con exactitud a cuál de ellas hay que atribuirle la eficacia y cuál de ellas ha fracasado. Es decir, que la relación de causa-efecto entre la medida adoptada y el resultado obtenido es un absoluto desconocido, es una ignorancia absoluta en la DGT.

La DGT se ha limitado a aplaudir los años en que el descenso de la siniestralidad se producía y a mostrarse perpleja —lo ha dicho un alto funcionario de la Dirección General a los medios de comunicación social— cuando estos índices de pronto han tenido una inflexión hacia arriba, y, lo que es peor, cuando como ahora se mantienen al alza, en una tendencia imparable, como ocurre desde el pasado mes de febrero hasta ahora.

Efectivamente, en 1990 partíamos de un umbral termundista en cuanto al número de accidentes de tráfico. La mejora indudable de la carreteras y la mejora de la seguridad pasiva de los vehículos (el ABS, las barras de protección laterales), ocasionaron un descenso tanto de los siniestros como del número de muertos y heridos, lo que llevó precipitadamente —decimos nosotros— al Gobierno a una euforia errónea, atribuyendo la causa de tal descenso al conjunto de medidas que tomaba la DGT.

El PP siempre desconfió de aquel contento, que desembocaba necesariamente en una autocomplacencia sin crítica alguna, basada en estadísticas poco fiables, tanto por las fuentes de donde los datos manaban como por el tratamiento de esta estadística que dentro de la propia DGT recibían.

Un ejemplo de ello es lo ocurrido en 1994, en que los portavoces de la DGT anunciaron a bombo y platillo un descenso de la siniestralidad del 13,8 por ciento con respecto a 1993; pero ocultaron el dato de que, por contra, el número de fallecidos en 1994 había aumentado en 109 personas más con respecto a 1993. Y eso resulta de los datos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Esto, señoras y señores Diputados, señor Ministro, es jugar con los números sin rigor alguno.

Por todo ello, el Partido Popular advirtió reiteradamente que el mérito era muy relativo, que sólo estaba-

mos saliendo de unos niveles impresentables de siniestralidad, pero aún estábamos, y estamos todavía, en el ranking europeo el tercero por la cola, precediendo sólo a Grecia y a Portugal. Además, mantuvimos siempre que la seguridad vial era la gran asignatura pendiente de la DGT, pues de forma muy importante el descenso observado de los siniestros en el período 1990-94 se debía, en un 36 por ciento, a la mejora de las infraestructuras, en un 10 por ciento, a la seguridad de los vehículos, que hay que atribuirlo a la industria del automóvil o indirectamente al Ministerio de Industria; en cambio, el factor humano y el de la vigilancia policial, de los cuatro que intervienen en cualquier accidente, ése que es competencia directa de la DGT, seguía dando índices positivos.

La DGT, señor Ministro, un organismo que recauda la no despreciable suma de 58.175 millones de pesetas para este año, está inmersa en el espejuelo de la recaudación, lo que le lleva a practicar una política economicista y represiva, más que preventiva, de la circulación vial. Esto se descubre a través de los siguientes hechos: Primero, la inexistencia de un banco de datos, definitivo y fiable, sobre accidentes, heridos y fallecidos, que signifique una verdad accesible y constatable, todo ello en un período de tiempo próximo a los hechos. Con respecto a esto, levantamos nuestra más formal protesta porque las tablas 1.1 de accidentalidad, relativas a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que son las que nos permiten analizar los hechos y sacar las conclusiones, todavía no están disponibles. Podríamos decir, irónicamente, que están en estudio, en la DGT.

Segundo, desconocimiento por el organismo responsable de los movimientos reales del parque automovilístico, sobre todo en fechas críticas. Esto no lo decimos nosotros, lo ha dicho la propia DGT, señalando que el número de millones que se baraja sobre los desplazamientos en la época vacacional son pura especulación, al carecerse de datos, bases o estudios que los avalen. Nos preguntamos nosotros ¿para qué le sirven a la DGT los 8.000 agentes, aproximadamente, de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la numerosa nómina de funcionarios que tiene la Dirección y, por fin, los sofisticados medios técnicos de que dispone?

Tercero, cada año aumenta el número de sanciones: 2.954.000 en 1993; 2.980.000 en 1994 y 2.990.000 en este año, lo cual, además, significa y denuncia un fracaso en la educación vial. Pero, señor Ministro, podríamos decir, humorísticamente, que no hay mal que por bien no venga, porque, al fin y a la postre, es una suculenta fuente de ingresos económicos.

Cuarto, ha afirmado la DGT que para 1996 cederá 20.000 millones de pesetas a los presupuestos generales. No queremos hacernos eco de lo que manifiestan algunos medios de comunicación sobre el destino de estas transferencias, pero advertimos, desde ahora, que vigilaremos la liquidación de los presu-

puestos para saber realmente en qué se consume esa cantidad.

Quinto, gasta poco en investigación: el 4,4 por ciento del total de los gastos de carácter inmaterial, y mucho menos en educación.

Sexto, vuelca la gran suma de su inversión en lo que llaman la gran campaña de publicidad y supuesta educación, a través de la televisión: 2.000 millones de pesetas es lo que gasta en este aspecto la Dirección General de Tráfico, de cuya eficacia me permito dudar, aun cuando afirmemos también que desde luego tiene un efecto intimidatorio para el segmento de la población al que va a dirigida, jóvenes entre 18 y 25 años, lo cual, señor Ministro, está muy lejos de producir el resultado educativo que se pretende.

Séptimo, finalmente, añádase a ello que la política de la DGT es ciega, en el sentido de que desconoce cuál o cuáles de las medidas que adopta tienen un efecto positivo y cuál de ellas ha fracasado; toma decisiones globales y espera resultados también globales; si el año resulta positivo, se felicita; si negativo, queda perpleja y reconoce su impotencia, a la vez que intenta algo increíble y desesperado, como S. S. habrá tenido ocasión de comprobar: la oferta de dos concursos públicos por valor de 40 millones de pesetas, para averiguar —la Dirección General quiere averiguar— la causa del aumento de los accidentes. Algo así, señor Ministro, como si el cirujano le preguntara al barbero cómo se realiza una operación de apendicitis.

Todos estos datos revelan la carencia de una política gubernamental en esta materia y, correlativamente, su opacidad en la publicidad y manejo de datos, que sólo puede entenderse como un intento de autoprotección, frente a la realidad de unos hechos tozudos y denunciadores. Efectivamente, sólo así se explica la inoperancia del Consejo Superior de Tráfico, la reiteración del mismo esquema de los planes de seguridad vial, año tras año, basados en un plan ya obsoleto, el plan francés de 1980, sobre todo, en la ausencia de objetivos cuantificables.

La Dirección General de Tráfico no se plantea anualmente un horizonte que conseguir, no se permite la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas y, por tanto, no asume la responsabilidad correspondiente. Jamás los responsables de la Dirección General de Tráfico acuden al Parlamento haciendo un balance de la gestión anual. Vienen arrastrados al debate de presupuestos, pero no comparecen espontáneamente.

Lo denuncia también, señor Ministro, el desequilibrio en las inversiones, acentuando inexplicablemente la inversión en el acceso a las grandes ciudades, que no llegan a 5.000 kilómetros de la red de alta velocidad y, en cambio, se abandona injustificadamente el resto de la red viaria que tiene nada menos que 315.000 kilómetros de longitud. También se echa de menos la inclusión del concepto de seguridad vial en los niveles pri-

mario y secundario de la enseñanza, siquiera sea como una asignatura transversal, no troncal del currículo de educación, pero por lo menos eso significaría una sensibilización del muchacho, que más tarde tendrá una importancia fundamental en su vida, y de esta manera podríamos potenciar el concepto moderno de conducción tranquila. La pereza legislativa de la Dirección General de Tráfico en la elaboración de los reglamentos (solamente ha elaborado tres de los diez del Plan Corcuera de Seguridad Vial). La ausencia de una política proactiva en el ámbito comunitario, lo que ha quedado de manifiesto por la falta de propuestas por parte de la Dirección General de Tráfico aprovechando la presidencia española y, por último, el bloqueo injustificado de la entrada en vigor del real decreto que regula la utilización y diseño de la placa europea de matrícula.

Afirmar hoy, señor Ministro —y termino—, que España no es un país seguro, por lo que a seguridad vial y tráfico se refiere, no es, desde luego, una apreciación catastrofista. Los malos resultados que se nos anuncian deben obligarnos a una reflexión profunda; debemos tener el coraje, la inteligencia y el tino para mejorar esta importante cuestión, porque millones de ciudadanos lo exigen, porque, repetimos, se trata de una cuestión de Estado.

Por eso, cualquier fracaso que una mala o equivocada política vial pueda infligir a este logro común nos infunde congoja, no sólo por el daño que puede ocasionar a las personas y a la nación, sino también a la credibilidad de las instituciones democráticas y al Estado del bienestar que hace ahora veinte años todos ayudamos a edificar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sanz Escalera.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, voy a hacer una valoración de los accidentes de los últimos cinco años y de lo que va del año 1995, y en un segundo lugar aludiré a las líneas maestras de la política desarrollada por mi departamento en materia de prevención de accidentes.

Por lo que se refiere a la primera cuestión, debe hacerse una precisión inicial acerca de esa supuesta euforia del Gobierno ante el descenso de los niveles de siniestralidad vial en los últimos años y acerca, en sentido inverso, de un incremento de accidentes en años anteriores. La verdad es que no es cierto. Yo he repasado, no ya mi período, sino la totalidad del tiempo en que ha habido Gobierno socialista y nunca se ha manifestado de manera eufórica. No tiene sentido. Frente a un hecho tan grave como los accidentes mortales, frente a los riesgos que supone la inseguridad vial, nunca ha habido una manifestación de euforia.

Como mucho, nos hemos limitado a dar los datos conforme a los modelos estadísticos usualmente aceptados en la tradición española, pero euforia, nunca. No es serio ciertamente, manifestarse eufórico ante un problema tan grave como es el que ha descrito su señoría.

En definitiva, la única actitud moralmente admisible es la de insatisfacción permanente, y esa insatisfacción permanente, fruto de un examen de la realidad, es la que siempre ha caracterizado la presentación pública de los trabajos de la Dirección General de Tráfico.

Aclarado este aspecto, que me parece importante, he de indicar acerca de las cifras crecientes a que S. S. ha hecho alusión, que realmente ha cruzado datos; ha cruzado las defunciones en veinticuatro horas con las muertes en treinta días, dos estadísticas que S. S. sabe que son distintas. La primera es la habitual en España que, por otro lado, es la que piden de manera constante los medios de comunicación y sobre la que existe una tradición consolidada. La segunda, la de muerte en treinta días, es, ciertamente, la generalizada en Europa que, por cierto, se recoge desde esta memoria, porque no puede facilitarse más que a los sesenta días, lógicamente, del período. Estoy seguro de que es una lectura incorrecta, no una lectura malintencionada. Si S. S. comparara datos homogéneos, seguramente obtendría el resultado homogéneo, que es el resultado real.

La realidad de estos últimos cinco años ha venido marcada, como bien saben SS. SS., por un descenso muy fuerte en los accidentes con víctimas, y eso no supone, insisto, ninguna manifestación de euforia, sino una pura descripción estadística.

Este descenso, como es notoriamente conocido, ha sido algo inferior al 40 por ciento y ello, seguramente, es una primera pista de lo que está ocurriendo en el año 1995. No es posible hacer una evaluación automática ni inmediata. Cualquier previsión en materia de tráfico, los expertos lo saben, requiere, por lo menos, un período de observación de dos a tres años. Sacar conclusiones de períodos de seis, siete meses o un año es simplemente una frivolidad, desde un punto de vista de análisis de seguridad vial. Sin embargo, ese descenso tan fuerte de un 40 por ciento en cinco años sí que da una cierta pista de que seguramente hemos tocado, de alguna manera, el techo del descenso, que se está estabilizando, aunque insisto en que no es más que una observación inicial; sería necesario que la tendencia se mantuviera períodos de entre dos y tres años para sacar conclusiones serias; pero esto podría dar una primera pista sobre que ese descenso excesivo puede no producirse, salvo que introduzcamos cambios cualitativos esenciales, en los años siguientes. Además, es lo normal. Saben SS. SS., o por lo menos quienes son expertos en estos temas, que reducciones del 40 por ciento en la tasa de mortalidad en Estados equivalentes de la Unión Europea han requerido prácticamente períodos de más de diez años. El Reino Unido o Ale-

mania, por ejemplo, tardaron más de diez años en obtener ese objetivo de una reducción del 40 por ciento. España lo ha hecho en cinco años.

En definitiva, hemos disminuido en cinco años lo que otros países, con tecnologías adecuadas en materia de seguridad vial, no mejores que las nuestras (las nuestras son adecuadas y satisfactorias) han tardado diez años. Eso teniendo en cuenta, por otro lado, que en ese período de cinco años el parque automovilístico se ha incrementado en España un 15 por ciento.

Hay muchos factores que han influido en este espectacular descenso en la mortalidad en España. Desde luego, los nuevos servicios de carreteras, que han mejorado sustancialmente la circulación, sobre todo en las vías de circulación rápida; la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación. Concretamente, la entrada en vigor de estas dos últimas normas marca con gran nitidez otros tantos momentos de inflexión, hacia el descenso, naturalmente, de los accidentes de circulación. El primero de ellos, abril de 1990, coincide con la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Vial, y el segundo, junio de 1992, coincide con la entrada en vigor del Reglamento.

Se ha hecho un esfuerzo de comunicación social cuya eficacia siempre hemos reconocido como positiva, y lo reconocen así la práctica totalidad de los controles de encuesta o de estadística que se realizan al respecto; supuso un cambio, efectivamente, en la línea de expresión externa de la DGT, que abandonó estilos de comunicación amable o simbólica y optó, por el contrario, por pasar a exponer crudamente las consecuencias de los accidentes de circulación.

Pero hablemos del año 1995, que sin duda es lo que ha motivado la presente interpelación. El mes de enero mantiene una línea evolutiva favorable. De hecho, se registran menos accidentes que en el correspondiente del año anterior. Febrero y marzo, por el contrario, suponen un aumento, si bien de forma todavía no muy acusada, con respecto a los meses homólogos del año anterior. En principio, no parecía especialmente significativo, puesto que durante los años 1990 a 1993 se produjeron fenómenos semejantes y a final de año, sin embargo, las encuestas determinaban que continuaba el descenso del índice de siniestralidad.

Pero abril de 1995, se configura como un mes particularmente malo, y desde entonces hasta julio, incluido, el ascenso de los accidentes se va confirmando. Agosto, por el contrario, implica una ruptura total: es el mejor agosto en muchos años en términos de siniestralidad. Arroja un descenso tan intenso, que permite afirmar que la operación verano se cierra, sin embargo, con un descenso claro y nítido en los siniestros ocurridos con resultado de muerte.

Septiembre, a su vez, es un mes particularmente extraño por los datos que tenemos: los primeros quince días son especialmente negativos y, sin embargo, la se-

gunda parte del mes ha determinado que el incremento final sea relativamente moderado.

En cualquier caso, es evidente que durante estos meses se ha producido un leve incremento del número de víctimas mortales, lo que hace que, sin duda, para la DGT, para el Ministerio, para el conjunto del Gobierno, se convierta en un tema absolutamente prioritario el tratar de precisar efectivamente las causas de este período de incremento y, sobre todo, dar las respuestas adecuadas para que esa tendencia no se convierta en un factor homogéneo, evaluable como realmente preocupante.

Hay que hacer, sin embargo, una precisión, si no queremos ser superficiales. A ella he aludido con anterioridad: cualquier especialista en la materia sabe que en este campo sólo es posible hablar de tendencias cuando los datos se mantienen, de manera coherente, al menos durante un período de tres años. De ahí que sea legítimo y científicamente razonable hablar de que en cinco años hemos obtenido una reducción de la tasa del 40 por ciento y, sin embargo, no se pueda obtener ninguna conclusión seria en términos de seguridad vial por períodos de tiempo inferiores a tres años.

Independientemente de eso, que es lo que dice cualquier experto en este campo, es cierto que este incremento temporal de siete meses nos preocupa. No puede la DGT esperar a ver si se confirma la tendencia —es evidente—, sino que desde el mismo momento en que se percibe ese fenómeno estamos trabajando intensamente. También habría que aclarar que, desde luego, de la noche a la mañana en ningún sitio, de ningún modo, es posible cambiar la tendencia. De ahí que las políticas de educación y formación, sin duda esenciales, sean particularmente significativas de hasta qué punto es imposible pretender de ellas que ofrezcan resultados inmediatos. Para mejorar los niveles de seguridad vial en un país no hay más fórmula —y lo sabemos todos— que el trabajo constante para mejorar cada uno de los múltiples aspectos que configuran la seguridad vial. Este trabajo debe estar respaldado por experiencias propias y de otros países y por las consultas externas, cuando es necesario, a expertos.

En el Ministerio se ha configurado una doble vía de trabajo. Por un lado, una a corto plazo, que implica intentar reaccionar frente al conjunto de accidentes, que hemos comprobado que se ha incrementado en los nueve primeros meses de 1995, sin esperar a realizar siquiera el balance del año en curso. Por otro lado, la línea realmente sería, a medio y largo plazo, gira en torno, necesariamente, al Plan Nacional de Seguridad Vial.

A corto plazo se han adoptado, sin embargo, algunas medidas inmediatas. Por un lado, la divulgación, a través de los medios de comunicación, en particular la radio, que es el más flexible para este tipo de medidas coyunturales, de las peculiaridades observadas en los accidentes de este año que, por cierto, se caracteriza por haberse producido un incremento en carreteras no

desdobladas —aumentan concretamente los accidentes por colisión—, y un dato realmente novedoso con respecto a la tendencia de los años anteriores: que se incrementa el número de accidentes de adultos veteranos no expertos y, sin embargo, se observa una reducción en el caso de los jóvenes, que en años anteriores era sin duda la preocupación central de la DGT.

En segundo lugar, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil va a insistir en las conductas que con más frecuencia generan accidentes. Hemos adoptado también medidas de adquisición de material para pruebas de alcoholemia, pues, en definitiva, cualesquiera que sean las estadísticas que se manejen, que siempre son bastante relativas, la realidad es que tenemos la convicción de que prácticamente en dos de cada tres accidentes han influido directa o indirectamente el alcohol o sustancias equivalentes.

Las cifras estadísticas después resultan menores, porque, en realidad, se constatan sólo aquellos accidentes en que la Guardia Civil de Tráfico ha tenido la oportunidad de comprobar el índice de alcoholemia en sangre del accidentado, pero ciertamente eso no se puede producir, ni se puede constatar, en ningún supuesto de fallecimiento ni en supuestos de lesiones graves, pues, lógicamente, no es el momento adecuado para realizar pruebas de alcoholemia. Por tanto, hay que atender mejor a los criterios de los expertos, que nos siguen indicando que es el factor clave.

La convocatoria de concursos, a lo que S. S. ha aludido con ironía, nos parece, sinceramente, conveniente y precisa. Es verdad que mantener un equipo de investigación permanente en la DGT implicaría unos incrementos de costes que no puede asumir en principio el presupuesto y, sin embargo, para estudios específicos y conjunturales parece lógico celebrar concursos entre expertos que traten de precisar, aclarar y ayudar al trabajo en conjunto de la DGT y del Ministerio.

Pero la línea de fondo, les decía, es sin duda el desarrollo del Plan Nacional de Seguridad Vial en cumplimiento de la recomendación de la Comisión del Senado sobre los problemas derivados del automóvil. Como Ministro de Justicia e Interior presido el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, órgano que tiene como misión fundamental la elaboración y aprobación de los planes nacionales de seguridad vial. Estos planes son la base del trabajo coordinado que deben desarrollar las administraciones con competencias conexas con la seguridad vial, e incluso los propios agentes sociales. Hay que destacar en este sentido la acción de las administraciones autonómicas, sobre todo en materia de asistencia auxilio-sanitaria, y de las corporaciones locales.

Este plan comporta una serie de actuaciones que no puedo detallar pero sí, al menos, indicar. Por un lado, formación vial. Qué duda cabe de que dentro de este concepto se incluye el aspecto más trascendental de la política en materia de seguridad vial, y dentro de él existe una multiplicidad de actividades. Todas ellas su-

ponen cooperación de las diversas administraciones educativas. Educación vial a través de los medios de comunicación de masas, pasando por la mejora de la formación de los aspirantes a los permisos de conducción, incluso a las Fuerzas Armadas, a la tercera edad, etcétera.

En segundo lugar, medidas de vigilancia y control. Se engloban aquí todas las actuaciones de las agrupaciones de Tráfico de la Guardia Civil, incluida la labor denunciadora que se constituye en la base de la actividad sancionadora. No está de más recordarles la extrema dureza y nivel de riesgo que comporta esta actuación para los propios miembros de la Agrupación de Tráfico. Y no hay ningún planteamiento economicista; se trata simplemente, de que una medida adecuada de sanción a las conductas de tráfico es imprescindible introducirla en la cultura de nuestro país. Seguramente, debemos llegar incluso más lejos de lo que llegamos. En buena parte de los países de nuestro entorno se tiene clara conciencia de que violar una norma de tráfico es un delito. En nuestro país cuesta trabajo hacer llegar al conjunto de la ciudadanía que se trata de una infracción administrativa que debe ser grave y severamente sancionada, sin perjuicio de aquellos casos en que sea constitutiva de delito. Por tanto, me interesa mucho indicar que para la DGT la perspectiva economicista carece de toda importancia; sólo interesa en la perspectiva de tratar de ordenar culturalmente la relevancia que tienen las infracciones en materia de tráfico y los graves riesgos que para terceros supone el violar estas normas.

En el terreno de los acondicionamientos y servicios, el esfuerzo fundamental, dentro de este apartado, corresponde más bien, efectivamente, al MOPTMA y a las consejerías de las comunidades autónomas. Pero, por lo que hace a la competencia de este Ministerio, nuestra aportación es constante y precisa. Consiste en la instalación en las distintas redes viales de los medios complementarios de ayuda e información, tales como los postes de auxilio, paneles de mensaje variable y otros sistemas de gestión y control de tráfico basados en las nuevas tecnologías de tratamiento de la información. Esta materia la asume directamente la DGT y no el MOPTMA.

En materia de normativa S. S. ha aludido a un hecho que es cierto: falta redactar una serie de reglamentos, en particular el reglamento de vehículos, el de usos excepcionales de las vías, el de sanciones, medidas cautelares y procedimiento sancionador. Estamos trabajando intensamente en este tema y espero que puedan realizarse efectivamente, por lo menos los dos primeros, antes de Navidad. En todo caso, estamos realizando de manera constante la trasposición de directivas de la Comunidad Europea.

En materia de estudios e investigación, simplemente quiero indicarle que parece más razonable tener a la DGT que no un equipo específico de investigación permanente, que implicaría una dotación de medios des-

proporcionada, y seguramente innecesaria, y es mejor contratar de manera externa aquellos informes científicos o técnicos que pudieran precisarse en función de temas coyunturales.

En definitiva, señorías, creo que existe, y es consciente, pienso, la totalidad de los grupos parlamentarios, un trabajo estructurado y coordinado en el tiempo que ha dado resultados, incluso espectaculares, pero insisto en que ello no significa hablar de euforia; estoy tratando de hablar simplemente de datos estadísticos.

Y al propio tiempo es evidente que estos nueve meses manifiestan síntomas preocupantes de que se haya podido producir un frenazo, un parón en los descensos de los índices de siniestralidad. Por lo tanto, me parece oportuna la interpelación; me parece conveniente que estemos particularmente preocupados por ese tema, y quisiera indicarle únicamente, señoría, que, desde el punto de vista de la DGT, es, sin duda, su obsesión, y esa obsesión la está convirtiendo en trabajos diarios, serios y rigurosos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ ESCALERA**: Gracias, señor Presidente.

Es cierto que el señor Ministro ha reconocido que, efectivamente, la denunciada pereza legislativa de que hablábamos nosotros es así —no podía ser de otra manera—, y que de diez reglamentos solamente se han elaborado tres. Y también es cierto la heterogeneidad entre los datos obtenidos a 24 horas del accidente y a 30 días. Pero observe S. S. que la Orden Ministerial que impuso en España la obligatoriedad de dar los datos a 30 días es de 18 de febrero de 1993, con lo que los datos de los años 1990, 1991 y 1992 están dados a 24 horas. Una reciente investigación realizada en nuestra patria llega a la conclusión de que el índice corrector para transformar un fallecido a 24 horas en 30 días debería ser el 1,13, por lo que el número de víctimas aumentaría globalmente en un 13 por ciento. Así, en 1992 no serían 6.014 fallecidos, señor Ministro, sino que serían 7.818; en 1993 no serían los supuestos 4.732, sino 6.152. Por consiguiente, esta corrección —que es verdad que hay que hacerla y que es cierto que por fin la reconoció la legislación española— aumentaría todavía más el índice de fallecidos en los años precedentes.

Su señoría dice que no ha habido euforia gubernamental. Es realmente su opinión y, ante esa apreciación personal, permítame que le devuelva la mía: ha habido un cierto triunfalismo en la Dirección General de Tráfico al dar las notas, la difusión de las noticias y el número de accidentes, fallecidos y heridos.

Su señoría pregunta qué es lo que vamos a hacer a la vista de esta circunstancia. Cuando nosotros hace-

mos la interpelación no queremos decir que la Dirección General de Tráfico no ha hecho nada, lo cual sería absurdo e incosecuente. Nosotros queremos que la Dirección General de Tráfico haga una inflexión en la política de ordenación del tráfico y de la seguridad vial, y queremos que la realice haciendo hincapié en algo que S. S. puntualmente dice, pero superficialmente y con poca incidencia: la educación. Yo creo que la Dirección General de Tráfico es conocida por todos nosotros por el tremendismo de los anuncios de televisión, pero eso no es corrector, eso es intimidador, eso no sirve para enseñar. En cambio, lo que nosotros pretendemos es que la enseñanza de la seguridad vial se produzca desde los niveles primarios, desde la enseñanza secundaria obligatoria y desde la formación profesional. Ya sabemos que muchos de los que son educadores nos van a decir que el currículum de asignaturas está completísimo en estos cursos, pero nosotros entonces les respondemos que no queremos una asignatura troncal en el sentido de que haya un libro dedicado a seguridad vial, sino que, más modestamente, nos parece que sería pertinente la educación en seguridad vial como una asignatura transversal. Que cuando se hable de matemáticas, de literatura o de historia, se produzcan siempre referencias a la seguridad vial, lo cual sensibilizará al niño y le hará patente en sus niveles cerebrales que, efectivamente, la seguridad vial es algo que va a afectar a su propia existencia.

Nosotros decimos que la respuesta del señor Ministro, una vez más, se apoya excesivamente en el tema de la represión. No quiero caer en puntualizaciones como, por ejemplo, que la pareja de la Guardia Civil esté después de la curva, tras el cambio de rasante u oculta en la mediana de la carretera. No me refiero a eso. Me refiero a que la política de seguridad vial de la Dirección General de Tráfico, tiene un decidido interés represivo más que preventivo, y yo digo que eso es por algo quizá humano, pero reprochable, que son las consecuencias económicas del número constantemente en aumento de las multas.

Su señoría dice que el Plan nacional de seguridad vial es la manera de reaccionar del Ministerio frente a estos nueve meses preocupantes, y le mantengo que el Plan nacional de seguridad vial es un plan obsoleto. Está fundado en el plan francés de 1980, que dice que la enseñanza para la seguridad vial debe hacerse en tres aspectos del hombre: como niño, en la educación; como adulto, en la formación y como infractor, en la sanción. Creo que repetir año tras año es no tener en cuenta la experiencia, es no variar el plan de seguridad a la vista de lo que ha ocurrido anteriormente, y lo que nosotros decimos es que es necesario que el Plan de seguridad vial no sea una estampilla, sino que sea algo vivo que responda a los resultados de la realidad en el tráfico y en la seguridad vial.

De momento, nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sanz Escalera.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, Presidente. Solamente quiero hacer dos observaciones.

Sobre las campañas de divulgación se pueden mantener unos u otros criterios. Lo que le puedo decir es que nuestros controles dicen que, por un lado, el 90 por ciento de los ciudadanos encuestados reconocen y recuerdan con detalle la campaña, porcentajes que no se logran en ninguna otra campaña equivalente; y el 85 por ciento hacen valoraciones positivas, considerándola adecuada, conveniente y eficaz, aunque reconociendo, sin duda, la crudeza de esa materia. En definitiva, así opina el 85 por ciento de los ciudadanos, por lo que vamos a seguir manteniendo esa línea.

Por otro lado, S. S. ha hecho referencia a un asunto que yo he preferido inicialmente no indicar, que es el de si hay que tener previsión de objetivos. En ese sentido, incluso, vi alguna referencia en la prensa en la que S. S. afirmaba que ofrecería el objetivo de un 20 por ciento de menos víctimas en el año 2000 que en 1990. Lo que se publica en la prensa yo tengo tendencia a esperar después precisiones y, por tanto, puede ser inexacto. Pero, en cualquier caso, eso me parecía un poco extraño, porque sabe que hemos conseguido un 40 por ciento en sólo cinco años y que ofreciera su partido un 20 por ciento al año 2000 me parecería un objetivo escasamente ambicioso. Seguro que la nota aparecida en los medios de comunicación es imprecisa.

Lo que me parece más interesante es que el planteamiento, por lo menos así lo vemos desde la Dirección General de Tráfico y desde el conjunto del Ministerio, parece responder al informe francés de 1991. No sé si estamos equivocados también, pero se lo planteo con toda sinceridad a su señoría. Parece que su exposición responda a ese informe. Si así fuera, la verdad es que ese informe ha sido ampliamente mejorado en España, y S. S. lo sabe; no tendría mucho sentido atender al mismo. Y, además de estar superado, sin duda, en la práctica de la DGT, fue criticado internacionalmente por la falta de rigor y profesionalidad, puesto que poner cifras y objetivos precisos en esta materia los expertos consideran que es, casi siempre, poco riguroso.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

¿Algún grupo parlamentario quiere fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente, tomo la palabra para fijar la posición de mi Grupo en el debate que ha tenido el Grupo Popular con

el Ministro. El final lo tendremos que ver en función de la propuesta de resolución que se eleve a la Cámara, es decir la moción que debatiremos la próxima semana.

En todo caso, nuestro Grupo quiere tocar el tema de la seguridad vial, del programa de seguridad vial y el organismo 103 de la Dirección General de Tráfico con cierta cautela, porque hablar de accidentes, hablar de efectos de estos accidentes, tanto a nivel de heridos como de fallecidos, es bastante importante como para poder utilizarlo echándonos en cara unos a otros si se consiguen o no objetivos.

De cualquier forma, me gustaría decir que hay puntos de inflexión, puesto que es cierto que desde febrero a esta parte, en un momento en que nuestro país generaliza carreteras de alta densidad o mejora carreteras en otras vertientes, y por tanto se incrementa el número de vehículos a motor que circulan por nuestras propias carreteras, se ha producido, desde el año 1990 al año 1993, una contención de los accidentes mortales y una contención de las víctimas producidas, sean peatones, ciclistas o pasajeros de vehículos. Es un asunto como para mirar al futuro con un cierto grado de optimismo por la respuesta que da la sociedad.

Otra cosa distinta es si algunos objetivos, o el uso que el Gobierno puede hacer de los avances o mejoras que se puedan lograr en un momento, son exagerados o si los momentos-valle o momentos-punta, en los que se incrementa el número de accidentes, están justificadas las críticas.

No comparto la idea que ha surgido durante el debate de que se vaya a solucionar este problema incorporando a la educación general básica elementos globalizadores de la seguridad vial. La seguridad vial podrá ser un elemento de convivencia en la zona urbana, como otros elementos más pero no se pueden globalizar las enseñanzas, por ejemplo, de las ciencias naturales o de las matemáticas con las de la seguridad vial.

Sin embargo, sí es cierto que los ciudadanos, que en un momento van andando o en otro conduciendo un coche, deben de entender que las infraestructuras que tiene la ciudad y la comunicación entre ciudades son para compartirlas todos. Vayamos en un vehículo o andando, vayamos en un vehículo a tracción a motor o en un vehículo de tracción mecánica, la idea de ser todos usuarios de las infraestructuras y el respeto mutuo de todos y cada uno de nosotros son los que pueden hacer avanzar.

Tampoco creo en las campañas de choque, como decía el portavoz del Grupo Popular, o en el elemento coercitivo de multa. Decíamos antes que la letra con sangre entra, y ahora parece que el Código de tráfico con la multa entra. No está siendo así como se está produciendo. En todo caso, debíamos combinar mejoras en infraestructura, encuentro civil de uso de esas infraestructuras con actuaciones que reduzcan esa compatibilización de usos. En este sentido nos gustaría mostrar nuestra prevención, porque no se están logrando los éxitos en todos los momentos. Hay momentos en que sí hay avances, y en función de esos avances esperamos

los objetivos que se marquen los gobiernos para el próximo futuro, porque si miramos los índices de accidentes en zona urbana comparados con las carreteras, los accesos a grandes ciudades son el sitio de mayor porcentaje de accidente de motocicletas, de bicicletas y de peatones, mientras que en la carretera son otros. El Estado tiene actuación en las grandes travesías, en las grandes carreteras, en las redes de gran densidad, pero en las zonas urbanas se mezclan competencias, se mezclan actuaciones de varias administraciones.

Por tanto, las indicaciones que demos nosotros deben llevar a comprometer a municipios, a diputaciones, a actuaciones de las demás administraciones y al propio Gobierno en esa realidad de educación permanente, por así decirlo, de uso compartido de determinadas infraestructuras. Yo no esperaría grandes resultados de las grandes actuaciones de choque que se proyectan en los medios de comunicación de masas, esas campañas disuasorias para invitarte a no usar la infraestructura individual, y ya veremos cómo funciona la seguridad de las ofertas colectivas, como pueden ser el autobús, el ferrocarril o el avión, que ya funcionan por otro parámetro.

En todo caso, señor Presidente, dejamos patente que no queremos usar la seguridad vial como un instrumento de rentabilidad partidaria y que debemos tomarlo como un instrumento de confluencia y compromiso entre administraciones y ciudadanos para reducir los efectos que pueda tener esa transformación humana que hace que un señor que va andando cuando coge el coche parece que tuviera una máquina en sus manos y es otra realidad distinta, y también hay que tener en cuenta las obligaciones de las administraciones para reducir las inseguridades a través de invertir en mejorar esa seguridad vial.

Lo cierto es que, como acabamos de hacer las comparaciones, sabemos que la ejecución de las inversiones del presupuesto de este año 1995 dentro de la Dirección General de Tráfico es bastante escasa. Como se nos dieron las razones de que la ejecución ha funcionado en una materia determinada, debíamos esforzarnos por que en esto no se notara la eficacia del recorte presupuestario, que fuéramos austeros para que la cosa saliera barata y buena, pero que no recortáramos recursos para mejorar la señalización o los elementos que eviten los accidentes en nuestro propio país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor) Gracias, señor Ríos.

La interpelación urgente que figura en el orden del día con el número 31 ha sido retirada por el Grupo proponente. En consecuencia, hemos concluido los asuntos que se habían fijado para la reunión de esta tarde. El Pleno continuará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono, 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961